



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

**CONTRALORÍA SOCIAL EN
PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES
INFORME DE EVALUACIÓN SOCIAL 2025**

Instituto de las Juventudes

16 PEACE, JUSTICE
AND STRONG
INSTITUTIONS





Contenido

I. Presentación	2
II. Objetivo General del Proyecto	4
III. Objetivos Específicos	4
IV. Programas Sociales Estatales evaluados durante el ejercicio 2025.....	5
V. Definición de la muestra.....	6
VI. Marco regulatorio	6
VII. Cumplimiento de la Institución en el seguimiento de la Contraloría Social	7
VIII. Informe de resultados QC3161 Becas Nuevo Comienzo	7
VIII.1 Acciones de capacitación y difusión.....	10
VIII.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social.....	13
IX. Recomendaciones al programa	21
X. Informe de resultados QC2998 Exportación de Talentos.....	22
X.1 Acciones de capacitación y difusión.....	24
X.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social.....	27
XI. Recomendaciones al programa	36
XII. Informe de resultados QC3158 Juventudes por el Mundo	37
XII.1 Acciones de capacitación y difusión	39
XII.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social	42
XIII. Recomendaciones al programa	51
XIV. Conclusiones y Recomendaciones Generales	51

I. Presentación

Las acciones de contraloría social, en general, encuentran sustento en diversos instrumentos de planeación. Un ejemplo de ello, son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el Objetivo 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se relacionan con el Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2050, estas acciones se reflejan en el Pilar 3. Nueva Gobernanza, dentro del Objetivo 3.1: Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental, particularmente en la Estrategia 3.1.2: Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, donde se establece la importancia de incrementar la cobertura del esquema de contraloría social en todos los programas que se ejecuten con recursos públicos en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, en el Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente, las acciones de contraloría social se reconocen dentro del Eje 3: Guanajuato es confianza. En el Objetivo 3.3: Reducir los casos de corrupción en las instancias del Poder Ejecutivo del Estado, la Estrategia 3.3.3: Impulso a la contraloría social como práctica de vigilancia gubernamental plantea las siguientes acciones:

- 3.3.3.1. Consolidación de comités ciudadanos de vigilancia en Guanajuato.
- 3.3.3.2. Implementar herramientas tecnológicas para el monitoreo de proyectos gubernamentales por parte de la ciudadanía.
- 3.3.3.3. Promover la capacitación de la ciudadanía en mecanismos de contraloría social.

Por su parte, en el Objetivo 3.4: Consolidar un gobierno transparente y proactivo en la rendición de cuentas en Guanajuato, la Estrategia 3.4.2: Eficientar los mecanismos para la rendición de cuentas a la ciudadanía contempla la acción 3.4.2.1: Ampliar la fiscalización ciudadana en proyectos de obra pública de la entidad.



En el Gobierno de la Gente, la Secretaría de la Honestidad impulsa la participación ciudadana en su forma de contraloría social, mediante esquemas que comprenden acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación social de los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social constituye el instrumento mediante el cual se establecen los proyectos de contraloría social que promueven dicha modalidad de participación ciudadana, teniendo como finalidad la de contribuir al incremento y consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer gubernamental, así como de coadyuvar a que las políticas públicas de Gobierno del Estado atiendan de manera efectiva y eficiente, las necesidades sociales para las que fueron creadas.

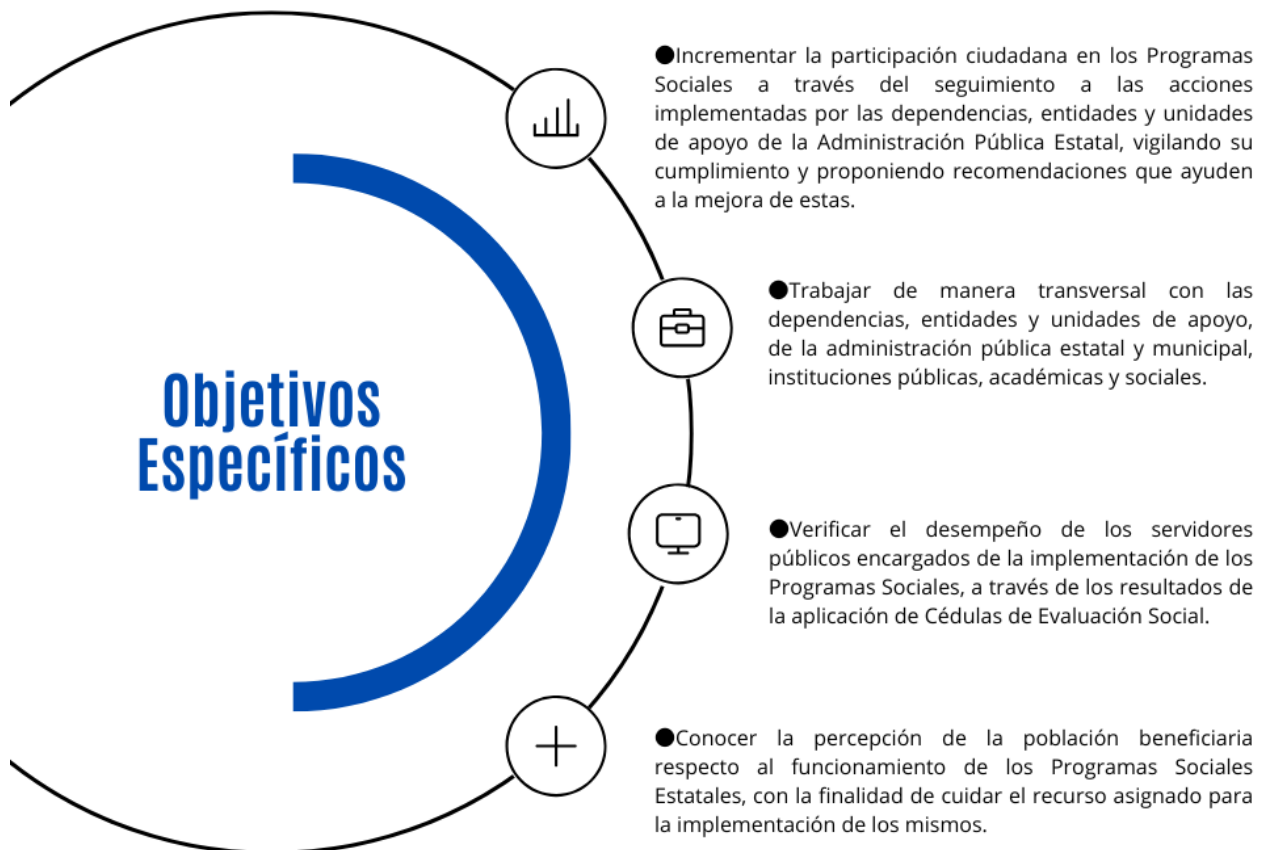
El presente documento muestra los resultados del ejercicio de evaluación realizado en los Programas Sociales Estatales a cargo del Instituto de las Juventudes.

La expedición de este informe se fundamenta con lo establecido en los artículos 6 párrafo segundo, 8, 9 y 26 inciso A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 10, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 67, 69 y 79 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 34 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato; artículos 2 fracción VIII, 9, 10 y 15 fracción I, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 13 fracción XII y 32 fracción V inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con base en la reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 126, Tercera Parte, de fecha 25 de junio de 2025; artículos 46 fracción VII y XIV, 48 fracción VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ahora Secretaría de Honestidad; y artículos 1 al 14, 45 y 46 de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

II. Objetivo General del Proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los Programas Sociales Estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

III. Objetivos Específicos



IV. Programas Sociales Estatales evaluados durante el ejercicio 2025

QC3161 Becas Nuevo Comienzo

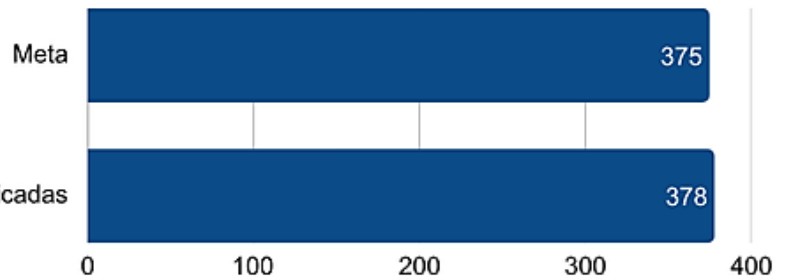
Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

META:

QC3161 BECAS NUEVO COMIENZO

Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

Meta
Cédulas Aplicadas



QC2998 Exportación de Talentos

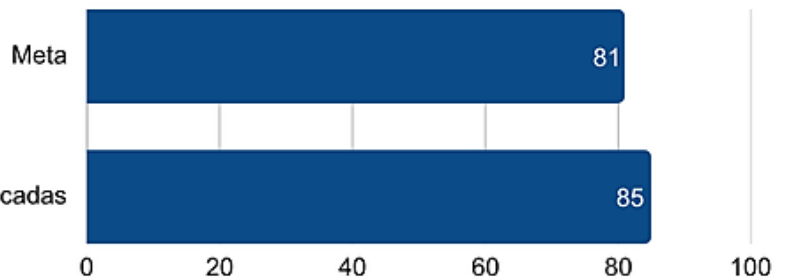
Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

META:

QC2998 EXPORTACIÓN DE TALENTOS

Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

Meta
Cédulas Aplicadas



QC3158 Juventudes por el Mundo

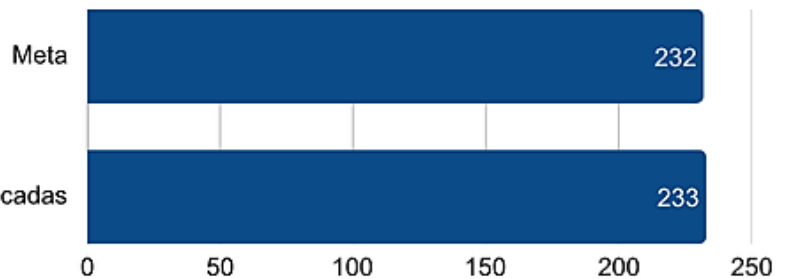
Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

META:

QC3158 JUVENTUDES POR EL MUNDO

Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

Meta
Cédulas Aplicadas



V. Definición de la muestra

En apego al artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través de la siguiente fórmula para muestreo estadístico:

Donde:

N = Tamaño de la población.

Z = Nivel de confianza.

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso.

d = Precisión (error máximo admisible).

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Para el cálculo de la muestra se consideró el universo de personas beneficiarias directas que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar, o de ser el caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificatorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

VI. Marco regulatorio

La obligatoriedad de dar cumplimiento a las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas y cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría del Nuevo Comienzo.



VII. Cumplimiento de la Institución en el seguimiento de la Contraloría Social

Acción y medio de consulta

Publicación del informe de evaluación social 2024	https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx/files/archivos_excedidos/Informe_de_Evaluaci%C3%B3n_Social_JUVENTUDES_GTO_2024_Final.pdf
Plan de acción establecido (Respuesta a recomendaciones)	https://docs.google.com/spreadsheets/d/19upBPo5u080VuqQUICiH6xdtB9mgBoED/edit?usp=sharing&oid=116735361823393501363&rtpof=true&sd=true
Informe de mejoras elaborado	https://drive.google.com/file/d/1455ohY03NPmNgQm8eL_F6_-rhRmsso-o/view?usp=drive_link

VIII. Informe de resultados QC3161 Becas Nuevo Comienzo

Con la finalidad de dar claridad al alcance, operación y recursos destinados al Programa **QC3161 Becas Nuevo Comienzo**, a continuación, se presentan los elementos esenciales que permiten comprender su propósito, sus modalidades de apoyo y el presupuesto asignado para su implementación.

Objetivo del Programa:

Contribuir al acceso, permanencia y egreso a guanajuatenses en calidad de Educación Básica, Media Superior y los niveles de Técnico Superior Universitario y Licenciatura, preferentemente en situación de vulnerabilidad y jóvenes.

378

Personas
Beneficiarias

157

Hombres

220

Mujeres

1

Prefiero no
decirlo

La Cédula de Evaluación Social fue aplicada a **378** personas beneficiarias, de manera electrónica, de las cuales **220** son mujeres, **157** hombres y una persona prefirió no responder, en su mayoría dentro del rango de edad **de 21 a 25 años**.

Modalidades y Tipos de Apoyos

- I. Beca Educación Básica;
- II. Beca Educación Media Superior;
- III. Beca Educación Superior;
- IV. Beca Servicio Social
- V. Beca para Embarazadas y Madres; y
- VI. Prepárate.

Los montos económicos anuales de los apoyos a que se refieren las Reglas de Operación son los siguientes:

- I. Para las becas de Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior y Becas para Embarazadas y Madres el monto total anual será conforme a lo siguiente:

Periodo de pago	Monto Prescolar y Primaria	Monto Secundaria	Monto Preparatoria	Monto TSU/ Licenciatura
Pago 1er semestre	\$1,400.00	\$1,650.00	\$2,350.00	\$4,500.00
RENOVACION				
Pago 2do semestre	\$1,400.00	\$1,650.00	\$2,350.00	\$4,500.00
Total	\$2,800.00	\$3,300.00	\$4,700.00	\$9,000.00

- II. Para la beca de Servicio Social: El apoyo podrá constar de hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) en un periodo máximo de 10 meses durante el ejercicio fiscal 2025. Siempre y cuando exista suficiencia presupuestal; y
- III. Para Prepárate será necesario la realización de un convenio de colaboración, donde se determine el costo por persona solicitante.

El monto del recurso aprobado para el programa es de \$47,000,000.00 (cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.).

EL MONTO DEL RECURSO APROBADO

\$47,000,000.00

CÉDULAS ELECTRÓNICAS

100%

El tipo de cédula aplicada al 100% de las personas beneficiarias fue de manera electrónica.

El apoyo o servicio recibido por parte de las personas beneficiarias fue:

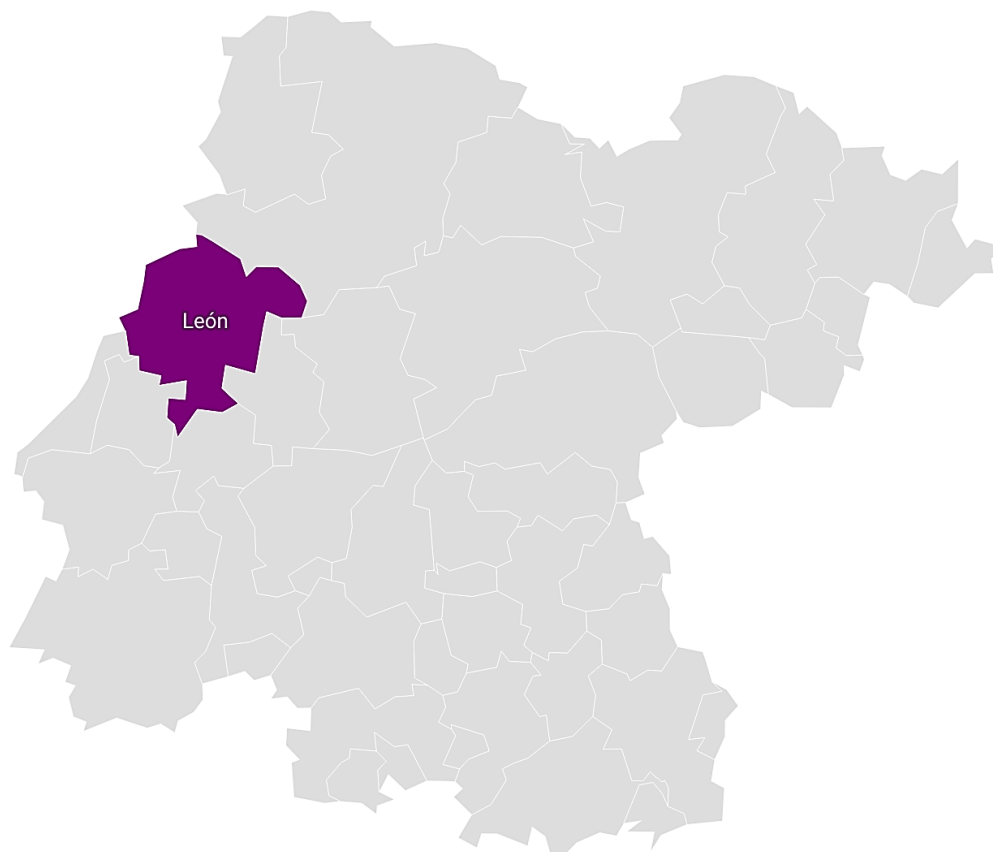
- Beca Educación Básica.
- Beca Educación Media Superior.
- Beca Educación Superior.
- Beca Servicio Social.
- Beca para Embarazadas y Madres.
- Prepárate.

VIII.1 Acciones de capacitación y difusión

La Dependencia responsable del programa, brindó capacitación a distancia en materia de contraloría social a **699** personas beneficiarias desde el Municipio de León.

Capacitación en materia de contraloría social

Se capacitó a 699 personas beneficiarias de programa QC3161 Becas Nuevo Comienzo en el Municipio de León.

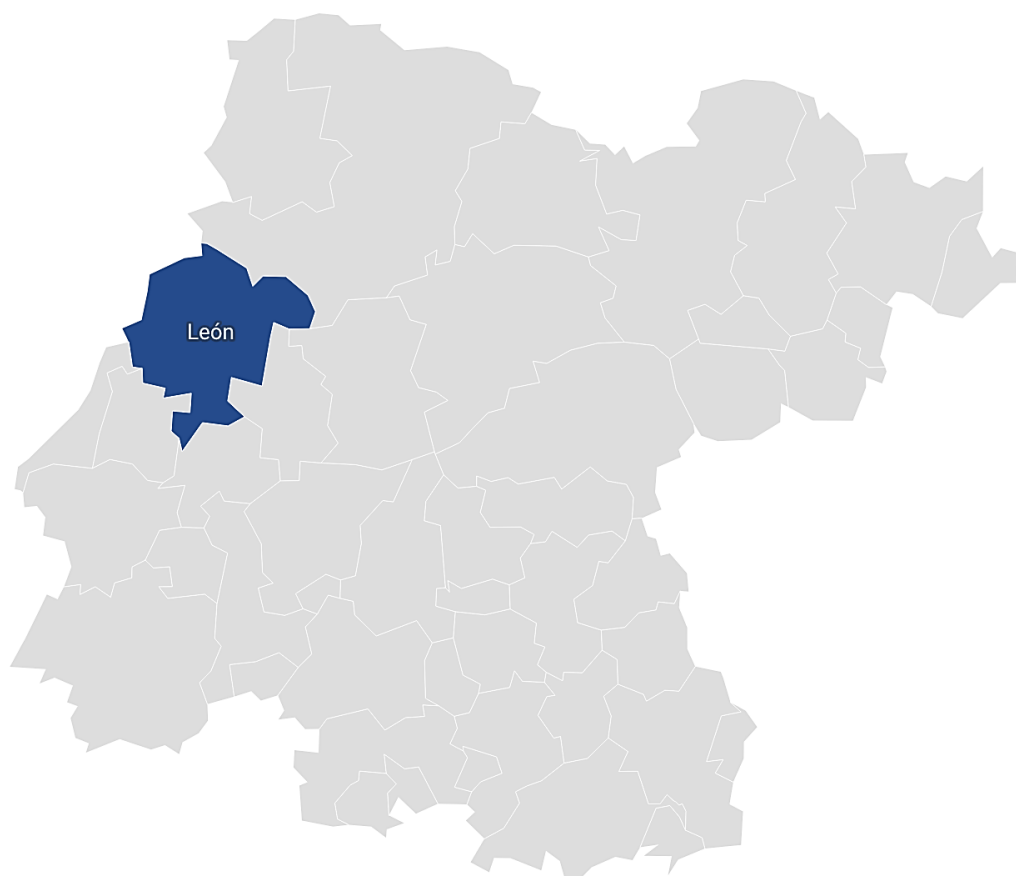


Como parte de la estrategia de difusión, las mismas **699** personas capacitadas recibieron el díptico digital, material informativo diseñado para facilitar la comprensión de los derechos, obligaciones y mecanismos de participación que conforman la contraloría social, con el propósito de reforzar los contenidos abordados.

Las evidencias de las capacitaciones y del material de difusión entregado, se encuentran alojadas en el Sistema de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

Difusión de la contraloría social

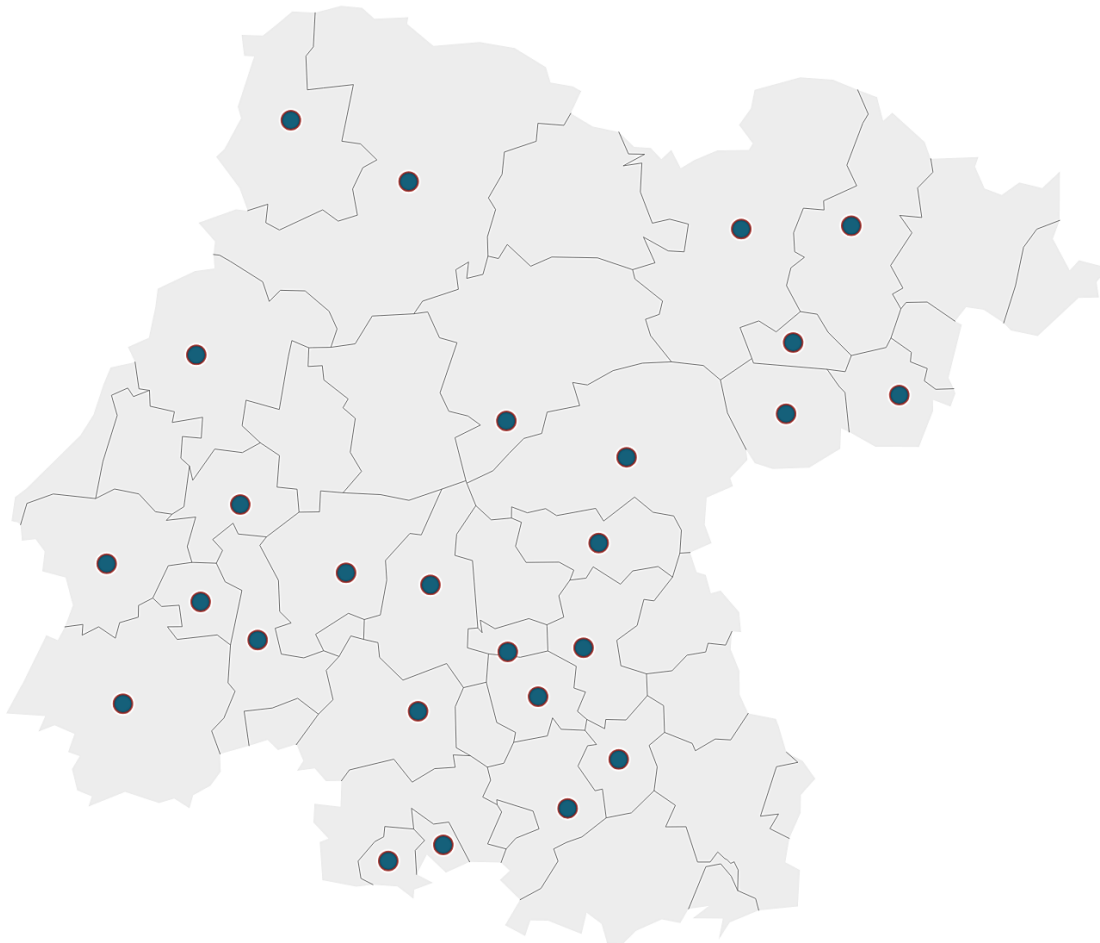
Se entregaron 699 dípticos a las personas beneficiarias del programa QC3161 Becas Nuevo Comienzo



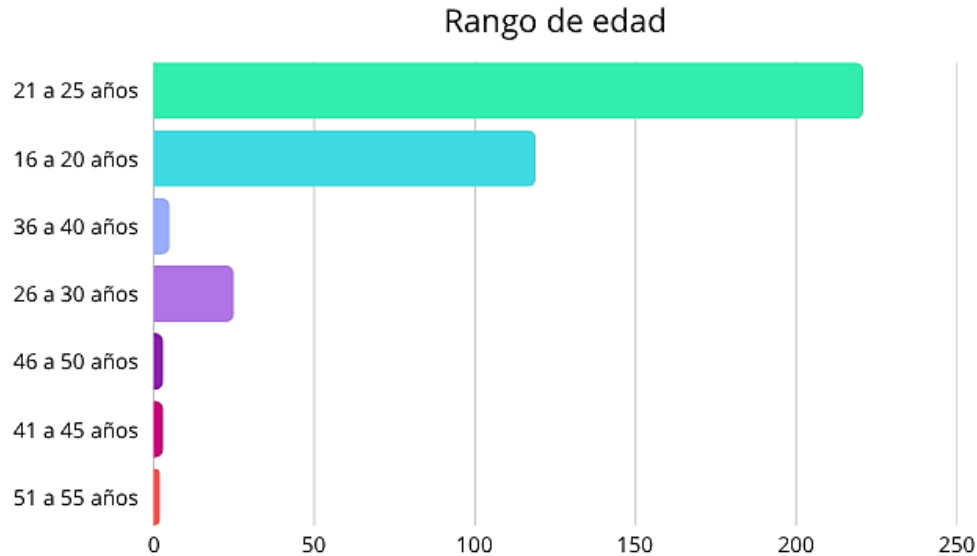
El tipo de cédula aplicada al **100%** de las personas beneficiarias fue de manera electrónica. La modalidad de las acciones de evaluación realizadas en el **QC3161 Becas Nuevo Comienzo** fue por medio de la contraloría social en Programas Sociales Estatales.

Tipo de cédula	Electrónica
	378
Modalidad contraloría	PSE
	378

Municipios de residencia de las personas que respondieron las Cédulas de Evaluación Social.



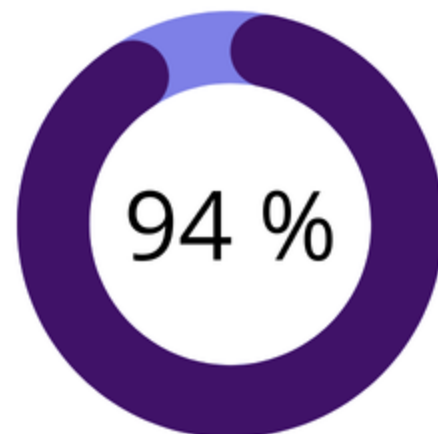
El rango de edad de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social, con mayor frecuencia oscila entre **21 a 25 años**.



VIII.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social

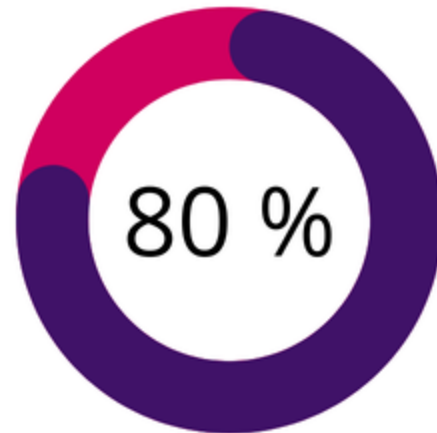
El **94%** de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social afirmaron conocer el nombre del programa, mientras que el **6%** restante señaló lo contrario.

1. ¿Conoce el nombre del programa social del cual es beneficiario (a)?	Sí	No
	354	24



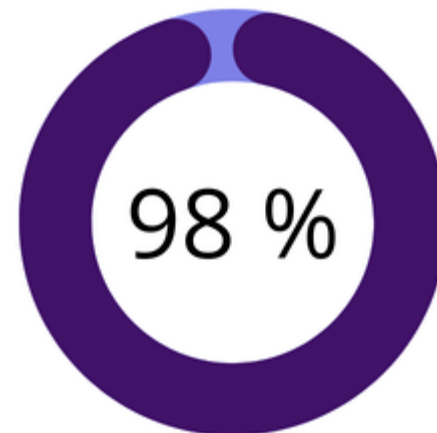
Respecto a la pregunta de, si las personas beneficiarias conocen el nombre de la institución responsable del programa, **80%** mencionaron sí conocer esa información y **20%** de ellas dijo desconocerlo.

2. ¿Conoce el nombre de la Institución responsable del programa social?	Sí	No
	303	75



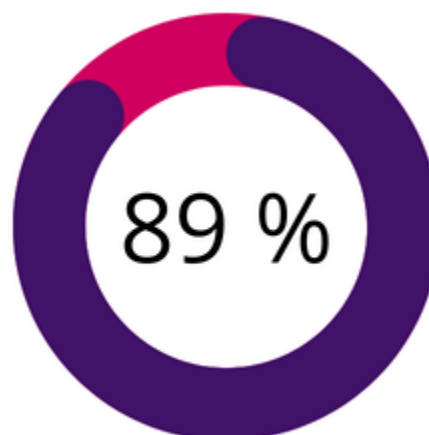
En la pregunta que menciona si conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa, el **98%** respondió sí conocer dicha información, en tanto que es desconocida por el **2%**.

3. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa social?	Sí	No
	371	7



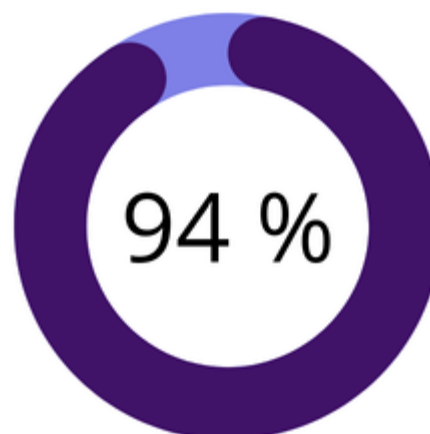
El **89%** de las personas encuestadas mencionó sí haber recibido información sobre las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social, mientras que el **11%** de ellas señaló lo contrario.

4. ¿Le informaron las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social?	Sí	No
	335	43



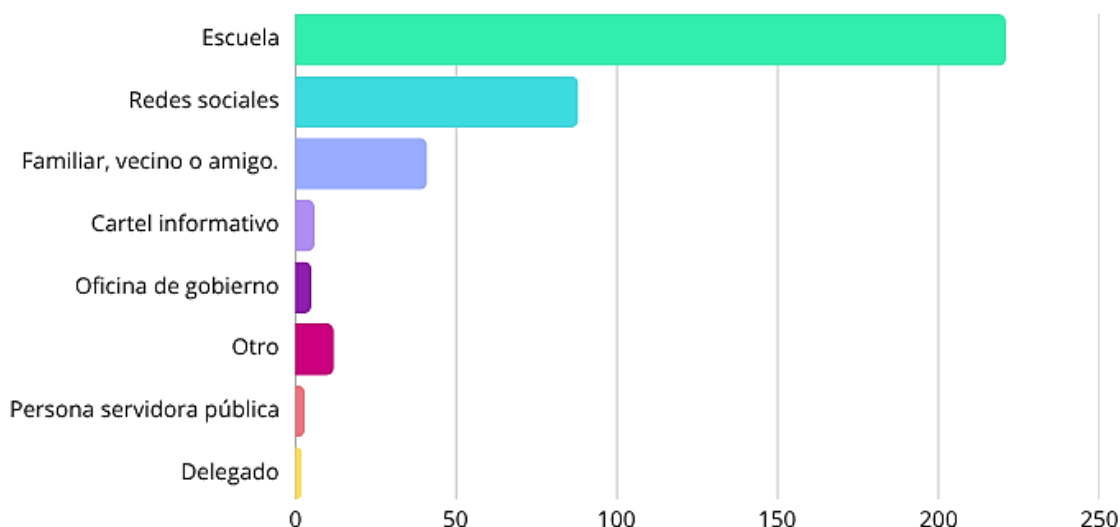
Por otro lado, el **94%** de las personas reconocieron haber recibido la plática de contraloría social, no así el **6%** de ellas.

5. ¿Recibió plática informativa sobre el tema de contraloría social?	Sí	No
	357	21



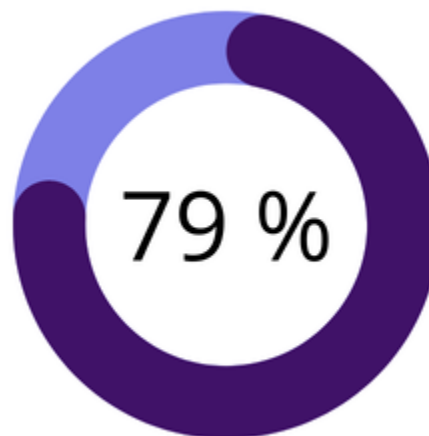
En la pregunta que menciona cómo se enteró del programa, el **23%** de las personas respondieron haberse enterado por redes sociales, **58%** a través de la escuela, **1%** por una persona servidora pública, otro **1%** a través de una oficina de gobierno, **2%** por medio de un cartel informativo, **1%** por el delegado, **11%** a través de un familiar, vecino o amigo y el **3%** por otro medio distinto.

6. ¿Cómo se enteró del programa social?

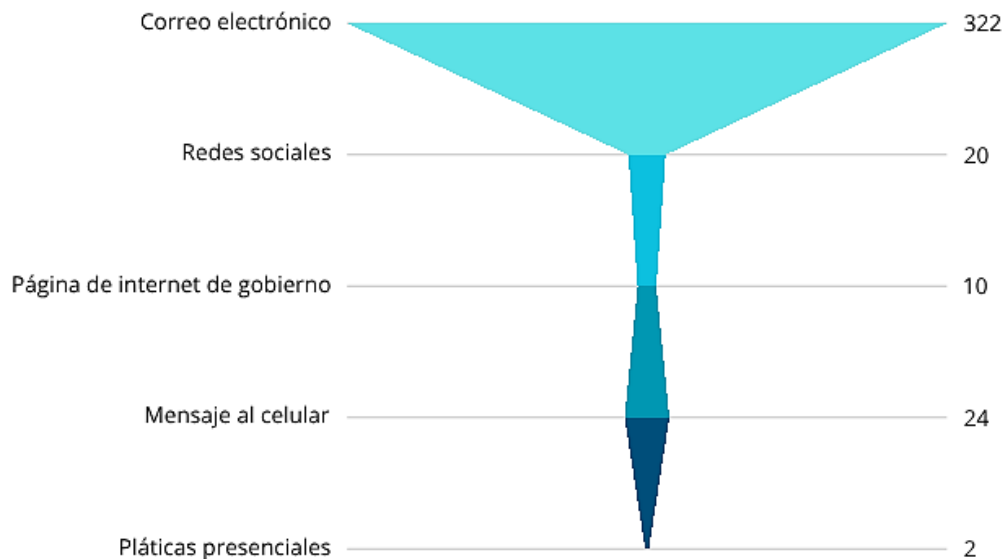


Respecto a si las personas beneficiarias consideran necesario que se les brinde más información sobre el programa, el **79%** mencionaron "Sí" y el **21%** dijeron no necesitar más información.

7. ¿Considera necesario que se le dé más información sobre el programa social?	Sí	No
	298	80

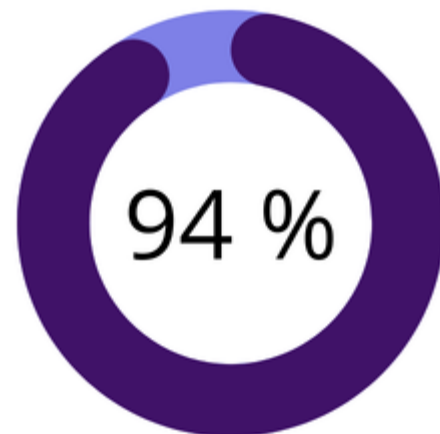


Sobre el cuestionamiento número 8, de por qué medio prefiere la persona beneficiaria recibir información sobre el programa social, el **6%** afirmó que prefieren que sea por medio de mensaje al celular, **5%** por redes sociales, **1%** por pláticas presenciales, **85%** por correo electrónico y un **3%** a través de la página de internet de gobierno.



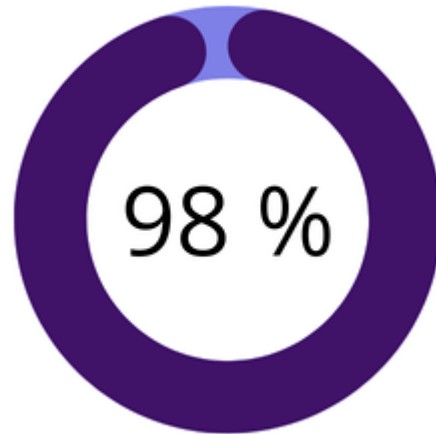
En cuanto a la pregunta que menciona si el trámite para ser beneficiado por el programa social fue fácil de realizar, el **94%** respondieron afirmativamente y el **6%** de manera negativa.

9. ¿El trámite para ser beneficiario del programa social fue fácil de realizar?	Sí	No
	355	23



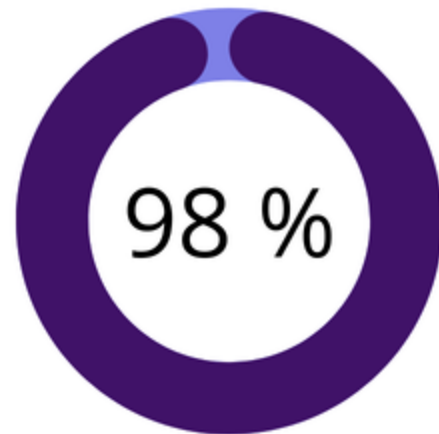
Asimismo, en la pregunta referente a si el apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas, el **98%** respondieron “Sí” y el **2%** restante señaló “No”.

10. ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas?	Sí	No
	372	6



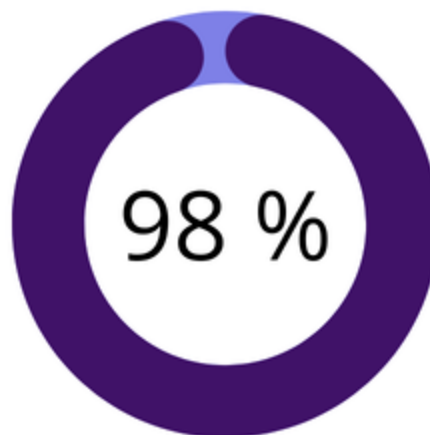
En la pregunta: ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron? El **98%** de las respuestas fueron afirmativas, mientras que el **2%** de las personas lo negó.

11. ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron?	Sí	No
	372	6



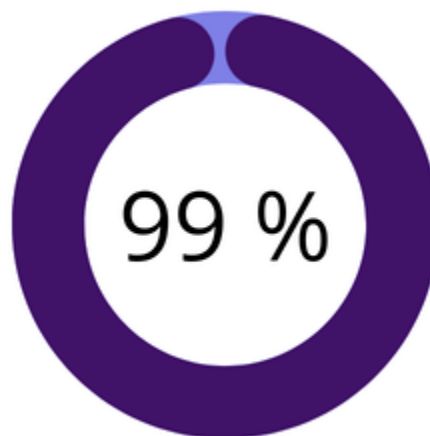
El **98%** de las personas respondieron de manera afirmativa a la pregunta: ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiaria(o) del programa social? En tanto que el **2%** no lo reconoció así.

12. ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiario(a) del programa social?	Sí	No
	370	8



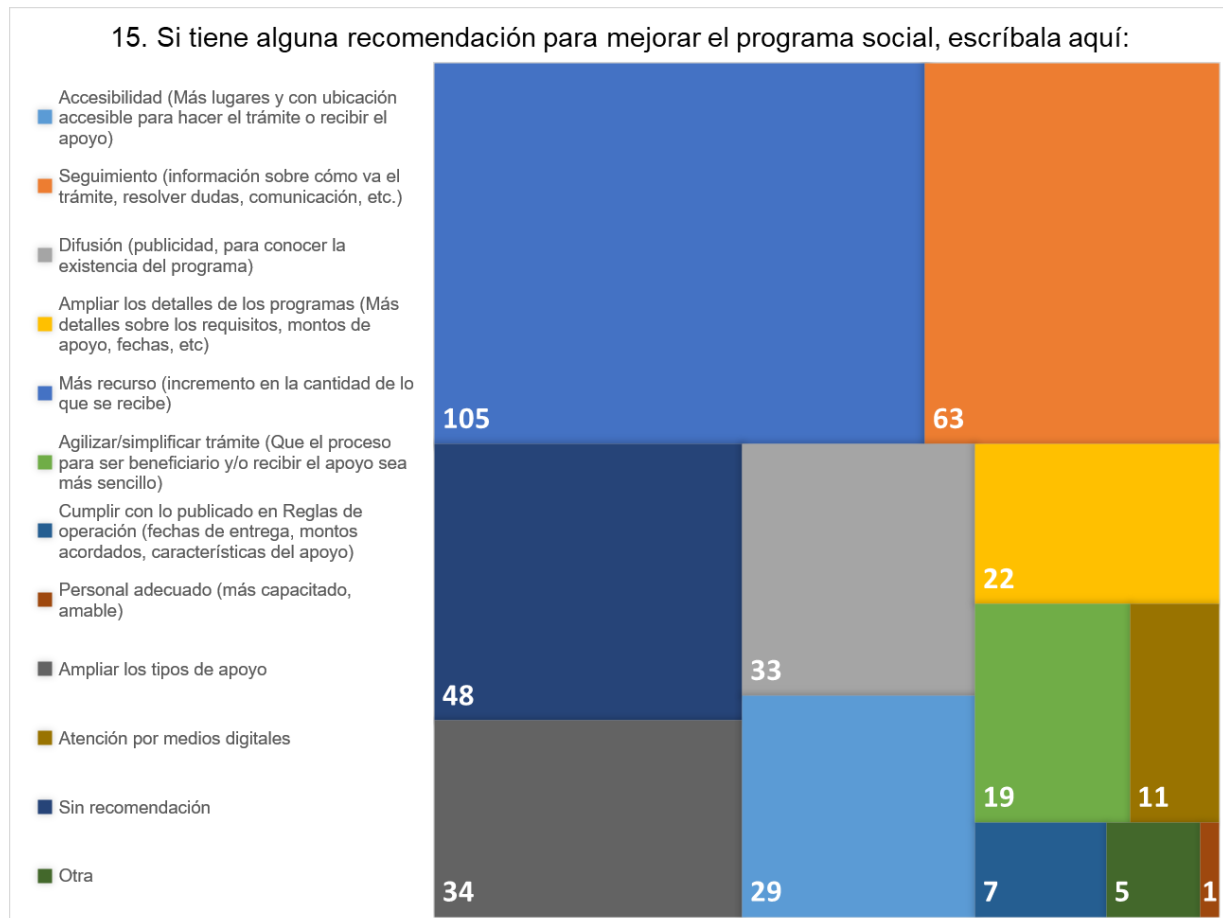
En cuanto a si las personas servidoras públicas del Programa Social fueron amables y respetuosas con las y los beneficiarios, el **99%** de los ciudadanos respondieron afirmativamente, mientras que el **1%** restante señaló lo contrario.

13. ¿Las personas servidoras públicas que le atendieron fueron amables y respetuosas con usted?	Sí	No
	373	5



Al preguntarles a las y los beneficiarios si les solicitaron algo que consideren indebido para ser beneficiarios del Programa, el **100%** de las personas respondieron de manera negativa.

14. ¿Le solicitaron algo que considere indebido para ser beneficiario del programa social?	Sí	No
	0	378



Las recomendaciones hechas por las personas beneficiarias se encuadran dentro de las categorías predefinidas dentro del sistema de captura, destacando las relativas a **Más recurso (incremento en la cantidad de lo que se recibe)** y **Seguimiento (información sobre cómo va el trámite, resolver dudas, comunicación, etc.)**.

Asimismo, de manera textual se exponen a continuación las principales recomendaciones situadas en la categoría de “**Otra**”:

- Apoyo para continuidad de estudios de maestría para mayores de 30 años.
- Ampliar la cantidad de alumnos que pueden ser elegidos para recibir el apoyo.

Reporte Ciudadano

Por parte de las personas beneficiarias del programa **QC3161 Becas Nuevo Comienzo**, se recibieron **6 reconocimientos**, todos dirigidos de manera general al Instituto de las Juventudes por la atención y el apoyo brindado para continuar con sus estudios.

IX. Recomendaciones al programa

Se enuncian a continuación recomendaciones que se hacen de manera institucional hacia el programa:

- Concienciar a las personas beneficiarias sobre el nombre de la institución responsable del programa social, pudiendo enfatizarse durante las sesiones informativas o de capacitación. Recomendación ligada a la pregunta número 2 de la cédula de evaluación social.
- Brindar a las personas beneficiarias información completa sobre el programa social (requisitos, tipo de beneficio, plazos o temporalidad del beneficio, derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, etc.). Recomendación ligada a las preguntas número 3, 4 y 7 de la cédula de evaluación social.

- Priorizar la utilización del correo electrónico para entregar información del programa social a las personas beneficiarias. Recomendación ligada a la pregunta número 8 de la cédula de evaluación social.
- Considerar el incremento en el monto del apoyo que reciben las personas beneficiarias a través del programa, ya que un significativo número de ellas manifestaron tal necesidad.

X. Informe de resultados QC2998 Exportación de Talentos

Con la finalidad de dar claridad al alcance, operación y recursos destinados al Programa **QC2998 Exportación de Talentos**, a continuación, se presentan los elementos esenciales que permiten comprender su propósito, sus modalidades de apoyo y el presupuesto asignado para su implementación.

Objetivo del Programa:

Impulsar la formación de las y los talentos guanajuatenses de los niveles de licenciatura maestría o doctorado.



La Cédula de Evaluación Social fue aplicada a **85** personas beneficiarias, de manera electrónica, de las cuales **45** son mujeres, **39** hombres y una persona prefirió no responder, en su mayoría dentro del rango de edad **de 26 a 30 años**.

Modalidades y Tipos de Apoyos

Financiamiento Educativo dirigido a personas guanajuatenses para que realicen estudios de nivel licenciatura, maestría o doctorado en línea, semipresencial o presencial en México o en el extranjero y que cuenten con una trayectoria sobresaliente en el ámbito cultural, deportivo, social y/o académico.

Los montos económicos anuales de los apoyos a que se refieren las Reglas de Operación son los siguientes

Nivel Educativo	Lugar de Estudios	Modalidad	Monto hasta
Licenciatura	México	Presencial	\$55,000.00
	Extranjero	Presencial	\$110,000.00
Maestría/ Doctorado	México	Presencial	\$110,000.00
		Virtual	
	Extranjero	Presencial	\$350,000.00
		Semipresencial	\$200,000.00
		Virtual	\$150,000.00

El monto del recurso aprobado para el programa es de \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

EL MONTO DEL RECURSO APROBADO

\$17,000,000.00

CÉDULAS ELECTRÓNICAS

100%

El tipo de cédula aplicada al 100% de las personas beneficiarias fue de manera electrónica.

El apoyo o servicio recibido por parte de las personas beneficiarias fue:

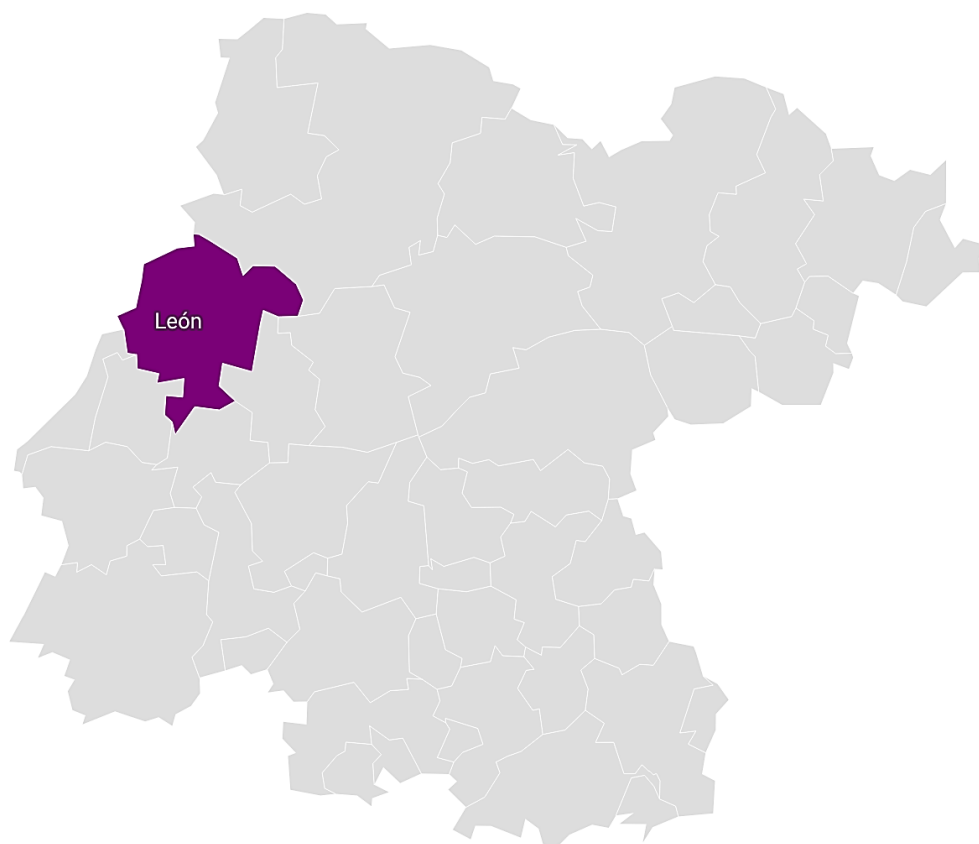
- Financiamiento educativo.

X.1 Acciones de capacitación y difusión

La Dependencia responsable del programa, brindó capacitación a distancia en materia de contraloría social a **211** personas beneficiarias desde el Municipio de León.

Capacitación en materia de contraloría social

Se capacitó a 211 personas beneficiarias del programa QC2998 Exportación de Talentos en el municipio de León.

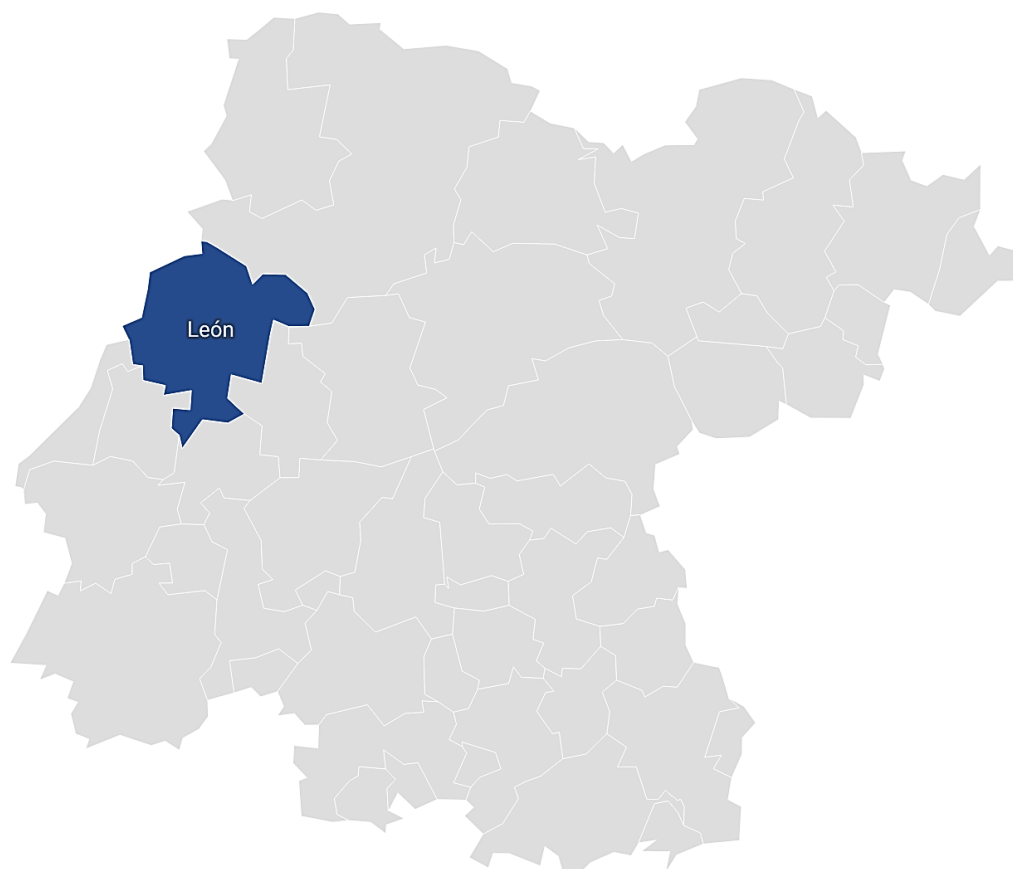


Como parte de la estrategia de difusión, las mismas **211** personas capacitadas recibieron el díptico digital, material informativo diseñado para facilitar la comprensión de los derechos, obligaciones y mecanismos de participación que conforman la contraloría social, con el propósito de reforzar los contenidos abordados.

Las evidencias de las capacitaciones y del material de difusión entregado, se encuentran alojadas en el Sistema de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

Difusión de la contraloría social

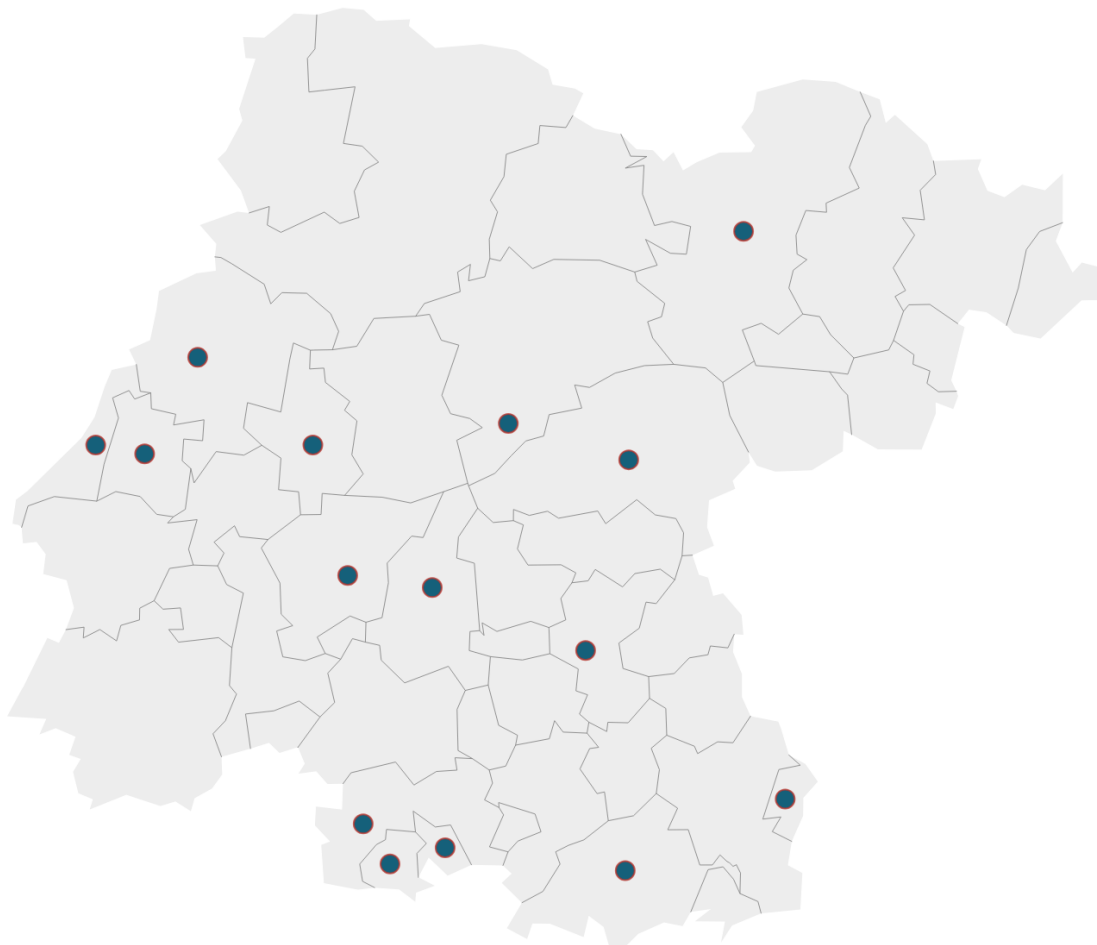
Se entregaron 211 dípticos a las personas beneficiarias del programa QC2998 Exportación de Talentos



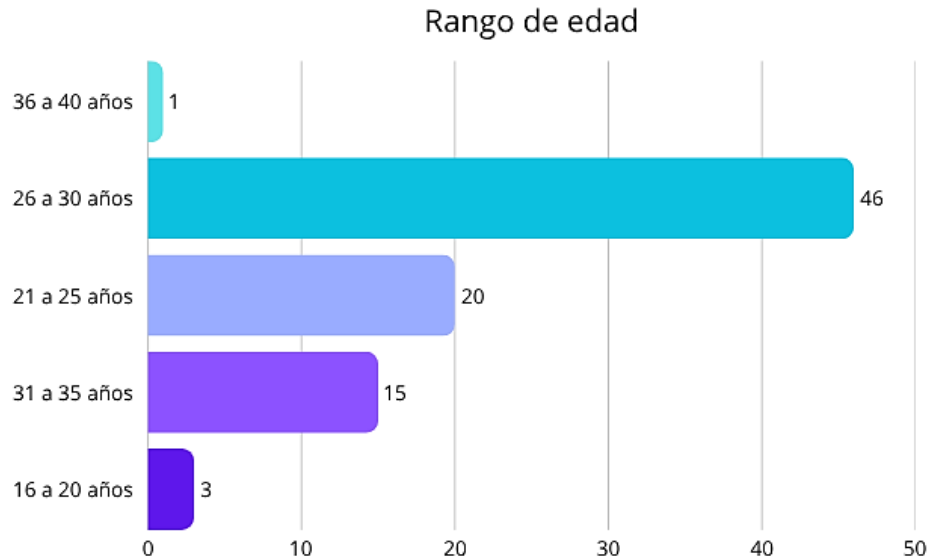
El tipo de cédula aplicada al **100%** de las personas beneficiarias fue de manera electrónica. La modalidad de las acciones de evaluación realizadas en el **QC2998 Exportación de Talentos** fue por medio de la contraloría social en Programas Sociales Estatales.

Tipo de cédula	Electrónica
	85
Modalidad contraloría	PSE
	85

Municipios de residencia de las personas que respondieron las Cédulas de Evaluación Social.



El rango de edad de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social, con mayor frecuencia oscila entre **26 a 30 años**.



X.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social

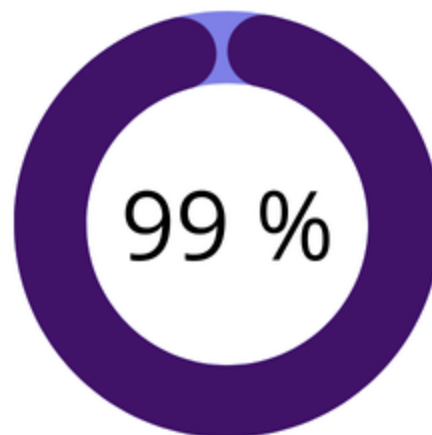
El **100%** de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social afirmaron conocer el nombre del programa.

1. ¿Conoce el nombre del programa social del cual es beneficiario (a)?	Sí	No
	85	0



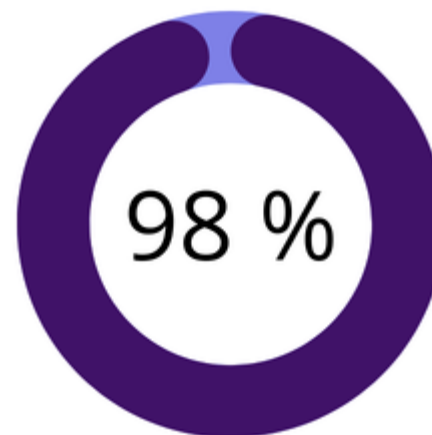
Respecto a la pregunta de, si las personas beneficiarias conocen el nombre de la institución responsable del programa, **99%** mencionaron sí conocer esa información y el **1%** de ellas dijo desconocerlo.

2. ¿Conoce el nombre de la Institución responsable del programa social?	Sí	No
	84	1



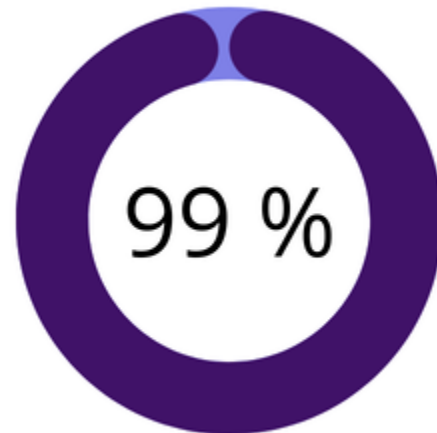
En la pregunta que menciona si conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa, el **98%** respondió sí conocer dicha información, en tanto que es desconocida por el **2%**.

3. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa social?	Sí	No
	83	2



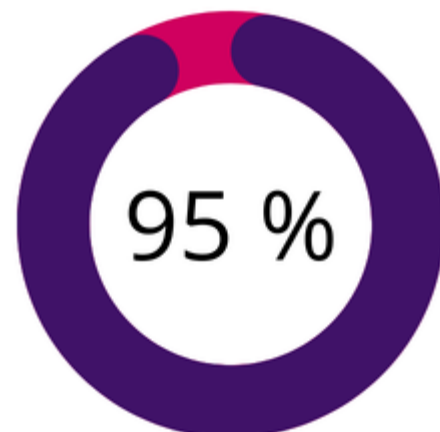
El **99%** de las personas encuestadas mencionó sí haber recibido información sobre las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social, mientras que el **1%** de ellas señaló lo contrario.

4. ¿Le informaron las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social?	Sí	No
	84	1



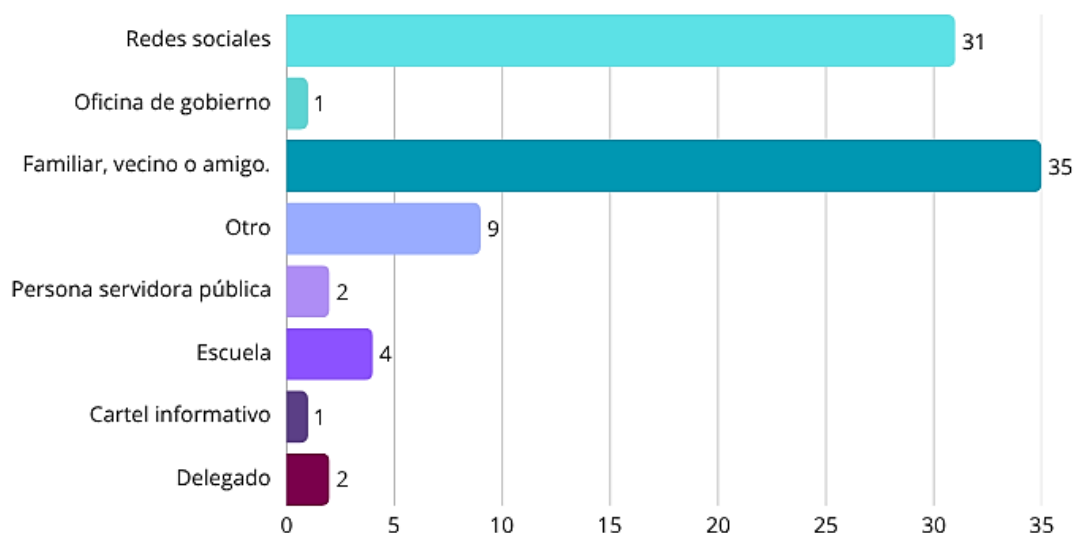
Por otro lado, el **95%** de las personas reconocieron haber recibido la plática de contraloría social, no así el **5%** de ellas.

5. ¿Recibió plática informativa sobre el tema de contraloría social?	Sí	No
	81	4



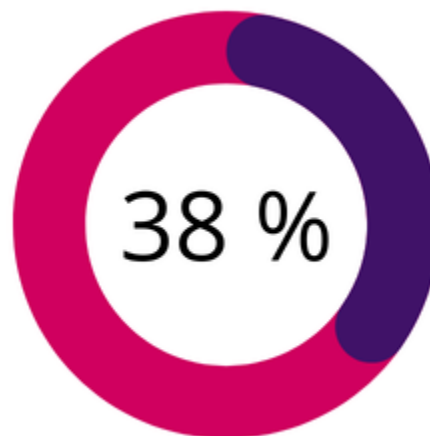
En la pregunta que menciona cómo se enteró del programa, el **37%** de las personas respondieron haberse enterado por redes sociales, **5%** a través de la escuela, **2%** por una persona servidora pública, **1%** a través de una oficina de gobierno, otro **1%** por medio de un cartel informativo, **2%** por el delegado, **41%** a través de un familiar, vecino o amigo y el **11%** por otro medio distinto.

6. ¿Cómo se enteró del programa social?

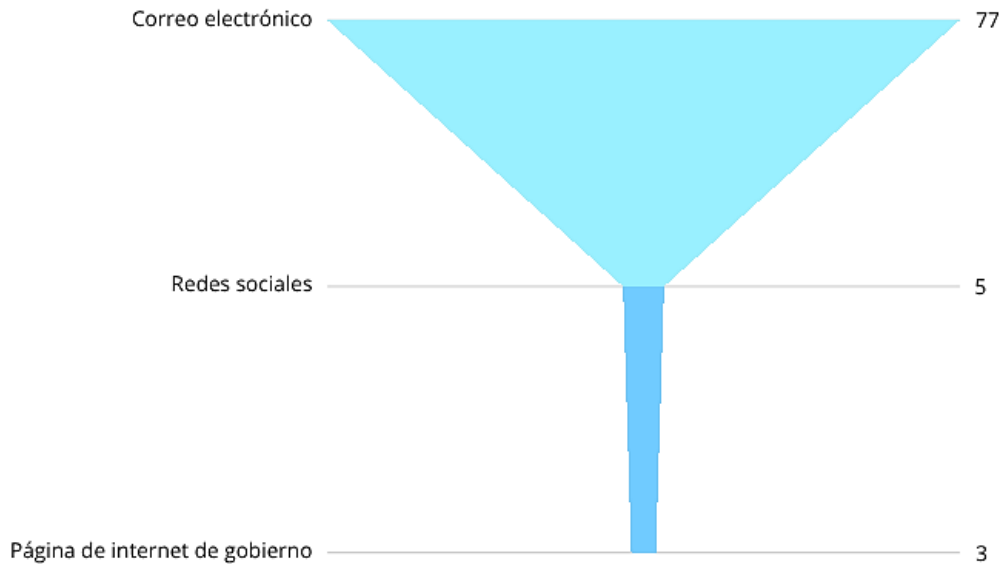


Respecto a si las personas beneficiarias consideran necesario que se les brinde más información sobre el programa, el **38%** mencionaron "Sí" y el **62%** dijeron no necesitar más información.

7. ¿Considera necesario que se le dé más información sobre el programa social?	Sí	No
	32	53

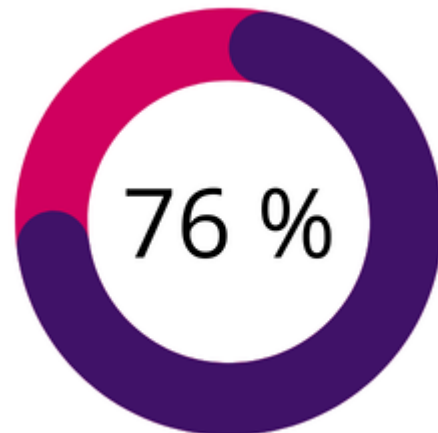


Sobre el cuestionamiento número 8, de por qué medio prefiere la persona beneficiaria recibir información sobre el programa social, el **6%** afirmó que prefieren que sea por medio de redes sociales, **91%** por correo electrónico y un **3%** a través de la página de internet de gobierno.



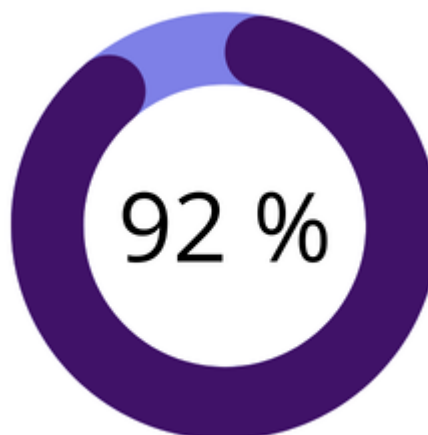
En cuanto a la pregunta que menciona si el trámite para ser beneficiado por el programa social fue fácil de realizar, el **76%** respondieron afirmativamente y el **24%** de manera negativa.

9. ¿El trámite para ser beneficiario del programa social fue fácil de realizar?	Sí	No
	65	20



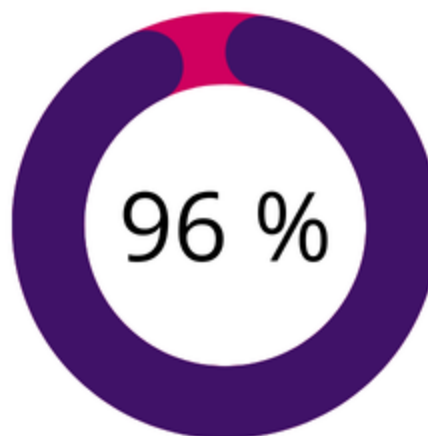
Asimismo, en la pregunta referente a si el apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas, el **92%** respondieron “Sí” y el **8%** restante señaló “No”.

10. ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas?	Sí	No
	78	7



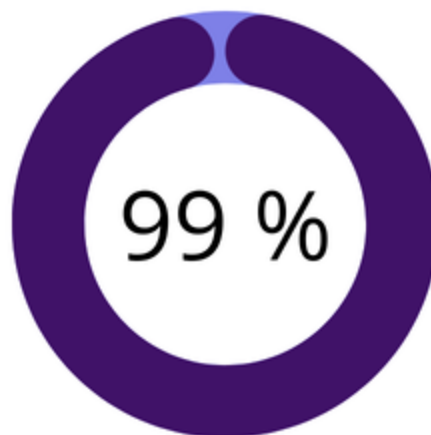
En la pregunta: ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron? El **96%** de las respuestas fueron afirmativas, mientras que el **4%** de las personas lo negó.

11. ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron?	Sí	No
	82	3



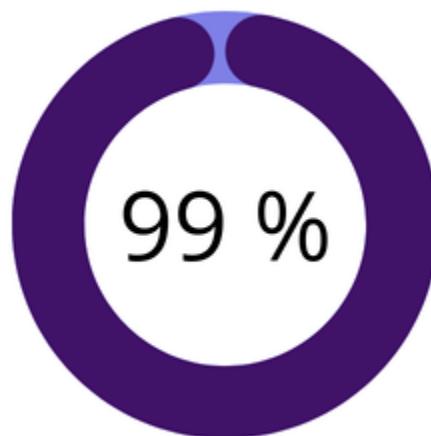
El **99%** de las personas respondieron de manera afirmativa a la pregunta: ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiaria(o) del programa social? En tanto que el **1%** no lo reconoció así.

12. ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiario(a) del programa social?	Sí	No
	84	1



En cuanto a si las personas servidoras públicas del Programa Social fueron amables y respetuosas con las y los beneficiarios, el **99%** de los ciudadanos respondieron afirmativamente, mientras que el **1%** restante señaló lo contrario.

13. ¿Las personas servidoras públicas que le atendieron fueron amables y respetuosas con usted?	Sí	No
	84	1



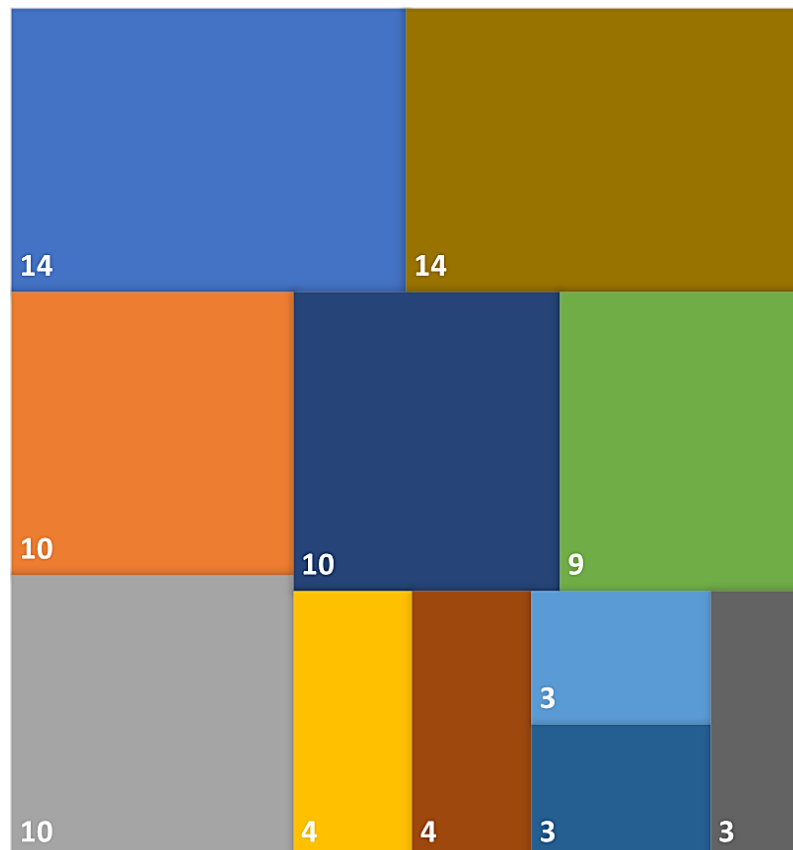
Al preguntarles a las y los beneficiarios si les solicitaron algo que consideren indebido para ser beneficiarios del Programa, el **100%** de las personas respondieron de manera negativa.

14. ¿Le solicitaron algo que considere indebido para ser beneficiario del programa social?	Sí	No
	0	85



15. Si tiene alguna recomendación para mejorar el programa social, escríbala aquí:

- Accesibilidad (Más lugares y con ubicación accesible para hacer el trámite o recibir el apoyo)
- Seguimiento (información sobre cómo va el trámite, resolver dudas, comunicación, etc.)
- Difusión (publicidad, para conocer la existencia del programa)
- Ampliar los detalles de los programas (Más detalles sobre los requisitos, montos de apoyo, fechas, etc)
- Más recurso (incremento en la cantidad de lo que se recibe)
- Agilizar/simplificar trámite (Que el proceso para ser beneficiario y/o recibir el apoyo sea más sencillo)
- Cumplir con lo publicado en Reglas de operación (fechas de entrega, montos acordados, características del apoyo)
- Ampliar los tipos de apoyo
- Atención por medios digitales
- Sin recomendación
- Otra



Las recomendaciones hechas por las personas beneficiarias se encuadran dentro de las categorías predefinidas dentro del sistema de captura, destacando las relativas a **Más recurso (incremento en la cantidad de lo que se recibe)**, **Seguimiento (información sobre cómo va el trámite, resolver dudas, comunicación, etc.)**, **Difusión (publicidad, para conocer la existencia del programa)** y **Agilizar/simplificar trámite (Que el proceso para ser beneficiario y/o recibir el apoyo sea más sencillo)**.

Asimismo, de manera textual se exponen a continuación las principales recomendaciones situadas en la categoría de “Otra”:

- Dar seguimiento y otorgar la información clara para desarrollar el proyecto social, tuve que ir a las oficinas a informar que ya me había graduado y que quería saber los requisitos para la condonación de la deuda.
- Ojalá hubiera la posibilidad de condonar hasta el 100%.
- El formulario en línea no guardaba los datos y cada vez que intentaba realizar el proceso tenía que volver a ingresar todos los datos. También, hay un documento que se tiene que imprimir y firmar una vez que se llena la mayoría de los datos personales, pero como no se puede guardar la información tuve que pedir el favor a alguien que fuera a imprimir mientras yo me quedaba en la página para que no se perdiera mi avance. Son inconvenientes que pueden resolverse con un sistema de usuarios que permita guardar el avance.
- Reconsiderar el requisito de los avales, ya que son difíciles de obtener (aval con propiedad).

Reporte Ciudadano

Por parte de las personas beneficiarias del programa **QC2998 Exportación de Talentos**, se recibieron **6 reconocimientos**, todos dirigidos en distinta proporción a las siguientes personas servidoras públicas:

Nombre	Cargo	Institución	Motivo del reconocimiento
Evelyn Guadalupe Ceballos Gallegos	Coordinadora Exportación de Talentos	JUVENTUDES Guanajuato	Por su excelente atención, calidad humana y apoyo.
Ana Belem Solano Rodríguez	Asesora de crédito	JUVENTUDES Guanajuato	Por el seguimiento puntual, claridad para explicar, amabilidad, respeto y atención.
Jonathan Andrade Muñoz	Especialista en otorgamiento de financiamientos y apoyos	JUVENTUDES Guanajuato	Por su apoyo y asesoría.

XI. Recomendaciones al programa

Se enuncian a continuación recomendaciones que se hacen de manera institucional hacia el programa:

- Brindar a las personas beneficiarias información completa sobre el programa social (requisitos, tipo de beneficio, plazos o temporalidad del beneficio, derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, etc.). Recomendación ligada a la pregunta número 7 de la cédula de evaluación social.
- Priorizar la utilización del correo electrónico para entregar información del programa social a las personas beneficiarias. Recomendación ligada a la pregunta número 8 de la cédula de evaluación social.
- Considerar la simplificación del trámite o de los requisitos para ser beneficiario(a) del programa social. Recomendación ligada a las preguntas 9 y 15 de la cédula de evaluación social.
- Considerar el incremento en el monto del apoyo que reciben las personas beneficiarias a través del programa, ya que un significativo número de ellas manifestaron tal necesidad.

XII. Informe de resultados QC3158 Juventudes por el Mundo

Con la finalidad de dar claridad al alcance, operación y recursos destinados al Programa **QC3158 Juventudes por el Mundo**, a continuación, se presentan los elementos esenciales que permiten comprender su propósito, sus modalidades de apoyo y el presupuesto asignado para su implementación.

Objetivo del Programa:

Contribuir al desarrollo de competencias globales, a través de estrategias para la formación internacional, intercultural y nacional de las personas jóvenes y la comunidad educativa del Estado de Guanajuato.



La Cédula de Evaluación Social fue aplicada a **233** personas beneficiarias, de manera electrónica, de las cuales **136** son mujeres, **95** hombres, **1** no binario y una persona que prefirió no responder, en su mayoría dentro del rango de edad **de 21 a 25 años**.

Modalidades y Tipos de Apoyos

El Programa oferta las siguientes modalidades y tipos de apoyos:

- I. Modalidad: Movilidad de Arranque;
- II. Modalidad: Apoyo Único de Movilidad;
- III. Modalidad: Competencias Globales; y
- IV. Modalidad: Empleabilidad y Emprendimiento.

La Modalidad para la entrega de dichos apoyos se puede realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

El monto del recurso aprobado para el programa es de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

EL MONTO DEL RECURSO APROBADO

\$8,000,000.00

CÉDULAS ELECTRÓNICAS

100%

El tipo de cédula aplicada al 100% de las personas beneficiarias fue de manera electrónica.

El apoyo o servicio recibido por parte de las personas beneficiarias fue:

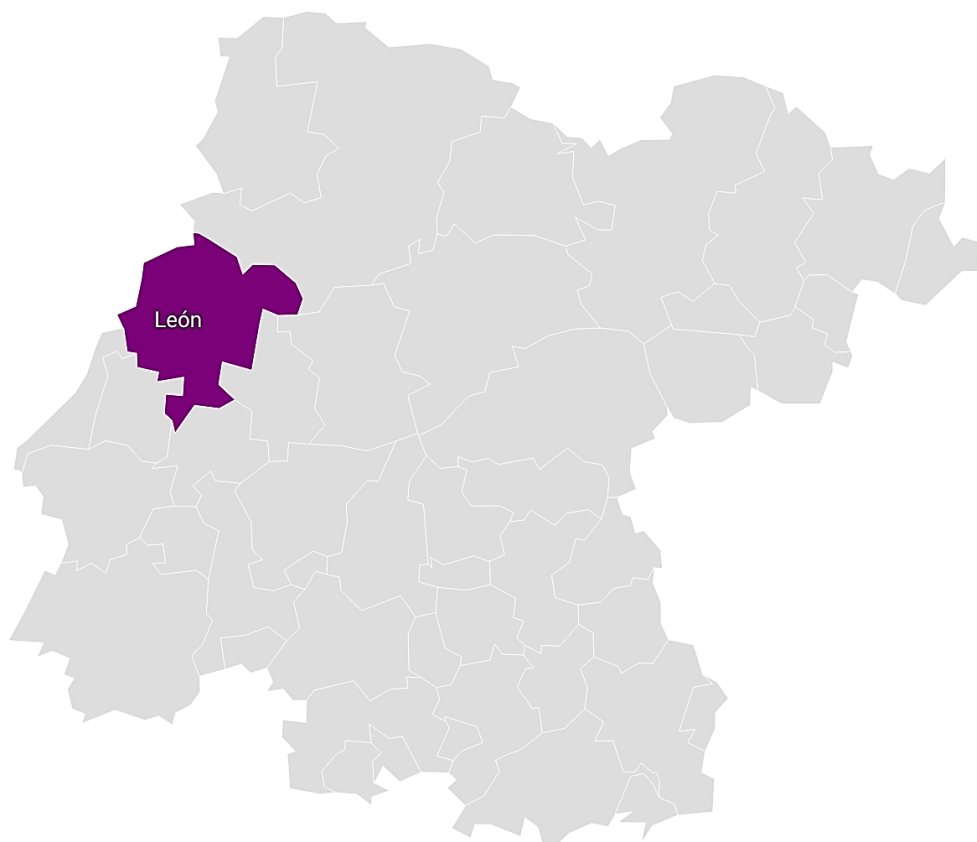
- Movilidad de Arranque.
- Apoyo Único de Movilidad.
- Competencias Globales.
- Empleabilidad y Emprendimiento.

XII.1 Acciones de capacitación y difusión

La Dependencia responsable del programa, brindó capacitación a distancia en materia de contraloría social a **236** personas beneficiarias desde el Municipio de León.

Capacitación en materia de contraloría social

Se capacitó a 236 personas beneficiarias del programa QC3158 Juventudes por el Mundo en el municipio de León.

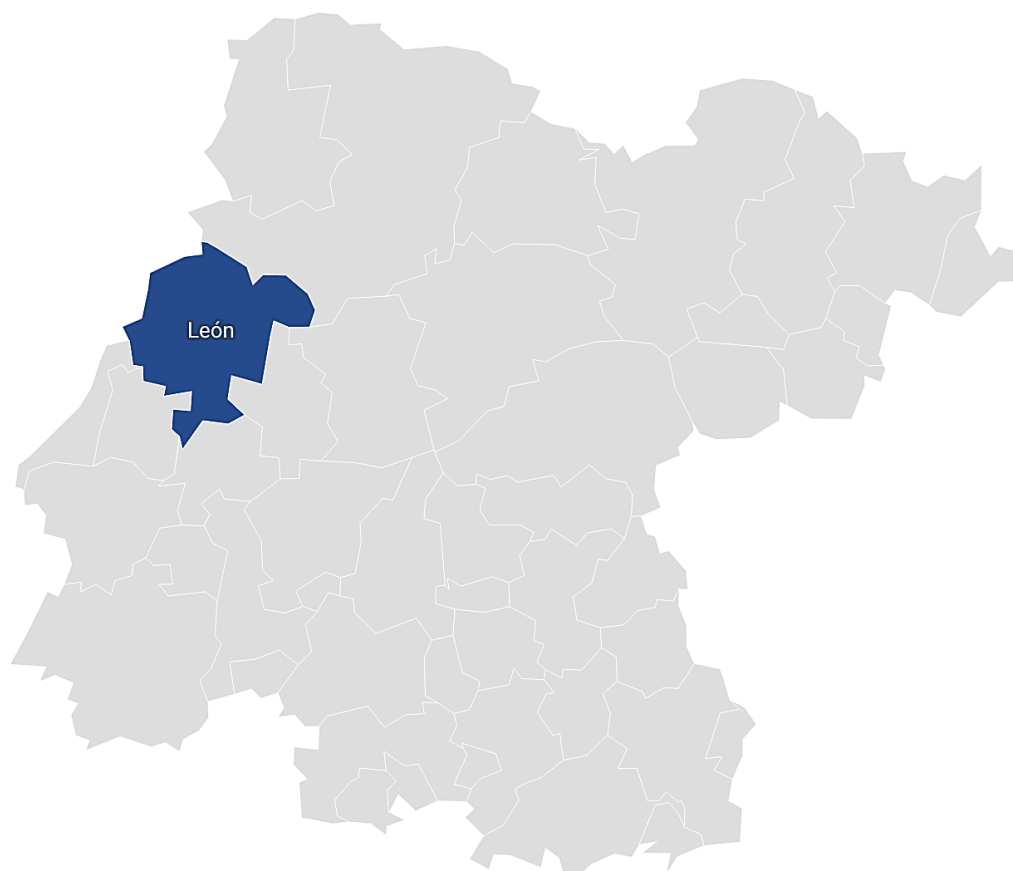


Como parte de la estrategia de difusión, las mismas **236** personas capacitadas recibieron el díptico digital, material informativo diseñado para facilitar la comprensión de los derechos, obligaciones y mecanismos de participación que conforman la contraloría social, con el propósito de reforzar los contenidos abordados.

Las evidencias de las capacitaciones y del material de difusión entregado, se encuentran alojadas en el Sistema de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

Difusión de la contraloría social

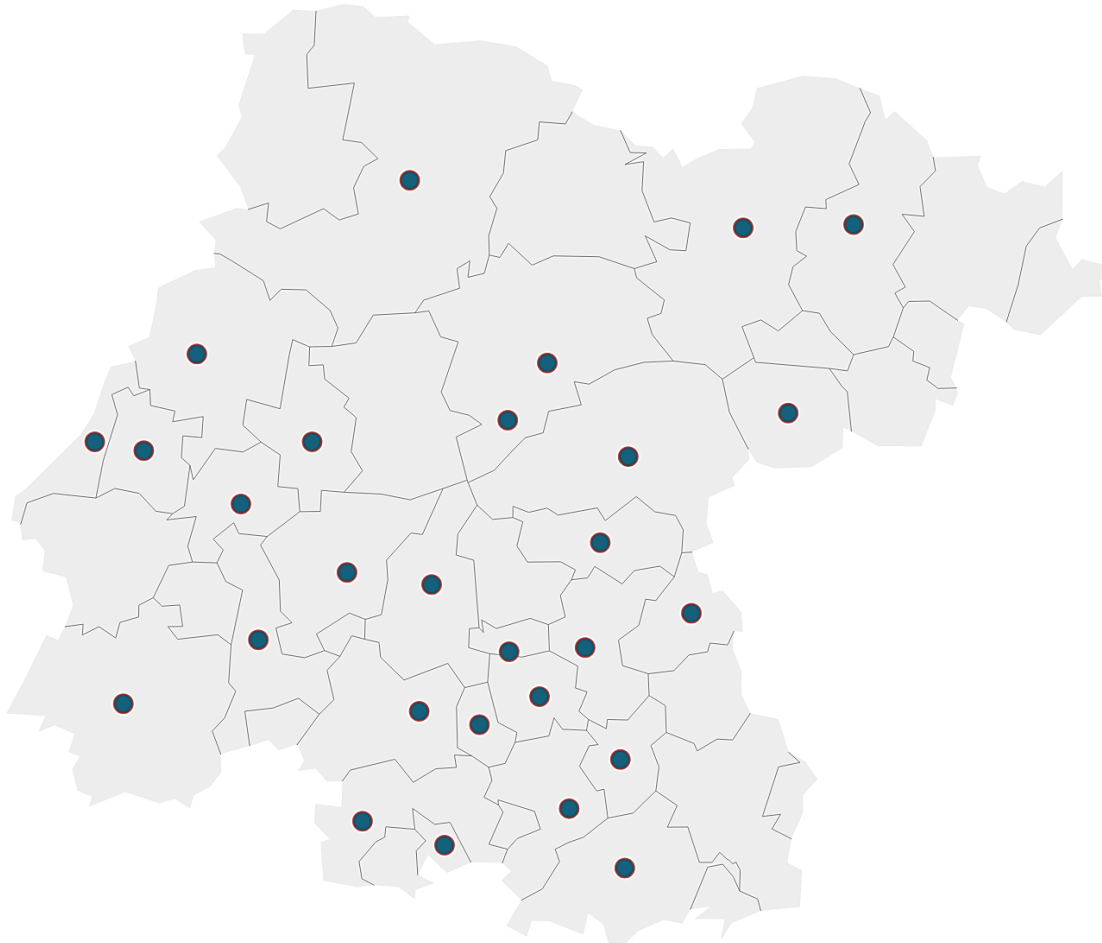
Se entregaron 236 dípticos a las personas beneficiarias del programa QC3158 Juventudes por el Mundo



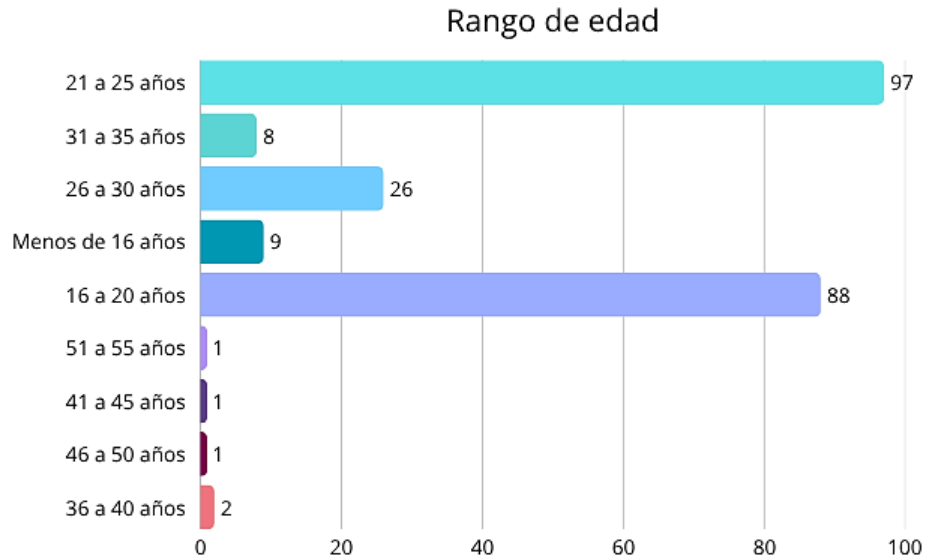
El tipo de cédula aplicada al **100%** de las personas beneficiarias fue de manera electrónica. La modalidad de las acciones de evaluación realizadas en el **QC3158 Juventudes por el Mundo** fue por medio de la contraloría social en Programas Sociales Estatales.

Tipo de cédula	Electrónica
	233
Modalidad contraloría	PSE
	233

Municipios de residencia de las personas que respondieron las Cédulas de Evaluación Social.



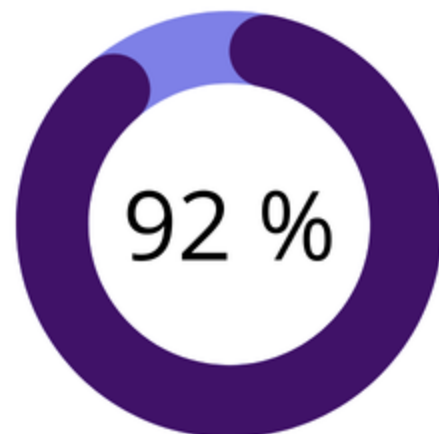
El rango de edad de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social, con mayor frecuencia oscila entre **21 a 25 años**.



XII.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social

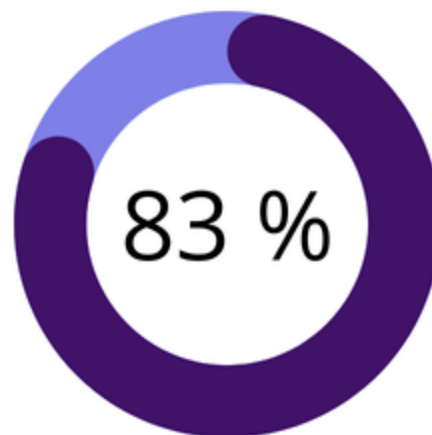
El **92%** de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social afirmaron conocer el nombre del programa, mientras que el **8%** restante lo negaron.

1. ¿Conoce el nombre del programa social del cual es beneficiario (a)?	Sí	No
	214	19



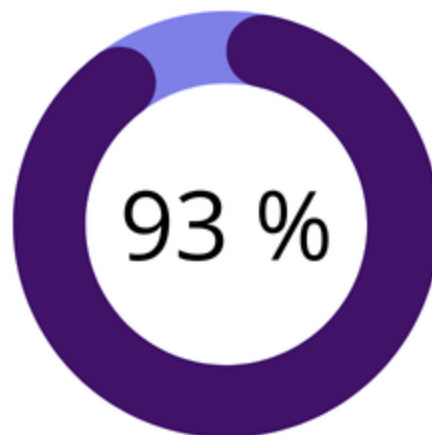
Respecto a la pregunta de, si las personas beneficiarias conocen el nombre de la institución responsable del programa, **83%** mencionaron sí conocer esa información y el **17%** de ellas dijo desconocerlo.

2. ¿Conoce el nombre de la Institución responsable del programa social?	Sí	No
	193	40



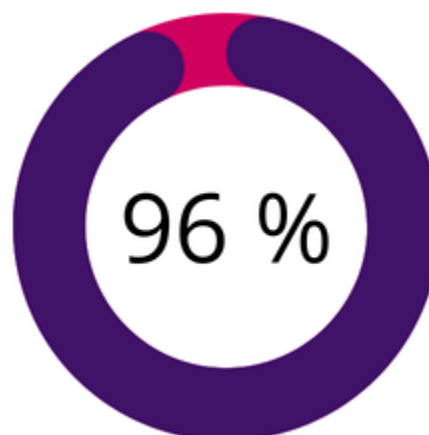
En la pregunta que menciona si conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa, el **93%** respondió sí conocer dicha información, en tanto que es desconocida por el **7%**.

3. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa social?	Sí	No
	217	16



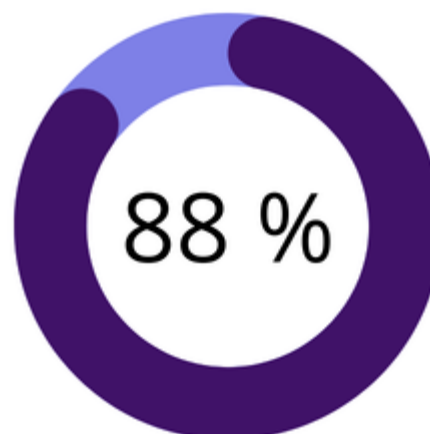
El **96%** de las personas encuestadas mencionó sí haber recibido información sobre las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social, mientras que el **4%** de ellas señaló lo contrario.

4. ¿Le informaron las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social?	Sí	No
	223	10



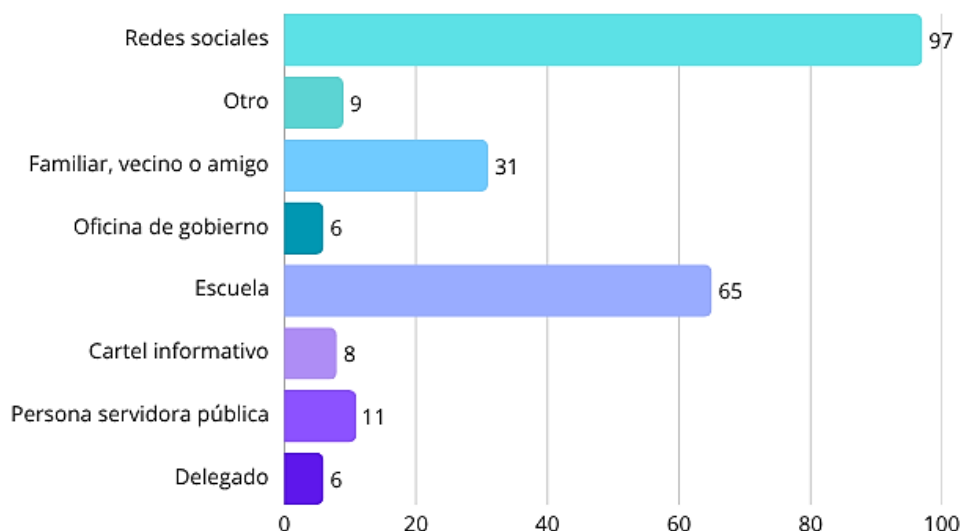
Por otro lado, el **88%** de las personas reconocieron haber recibido la plática de contraloría social, no así el **12%** de ellas.

5. ¿Recibió plática informativa sobre el tema de contraloría social?	Sí	No
	204	29



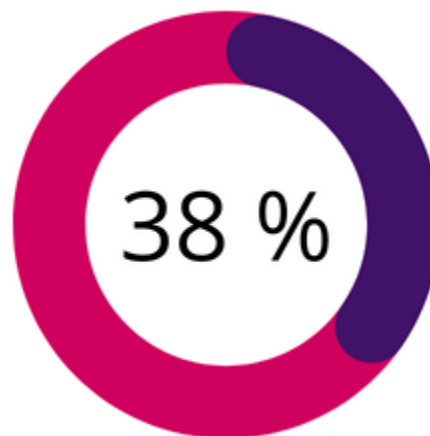
En la pregunta que menciona cómo se enteró del programa, el **42%** de las personas respondieron haberse enterado por redes sociales, **28%** a través de la escuela, **5%** por una persona servidora pública, **3%** a través de una oficina de gobierno, otro **3%** por medio de un cartel informativo, **2%** por el delegado, **13%** a través de un familiar, vecino o amigo y el **4%** por otro medio distinto.

6. ¿Cómo se enteró del programa social?

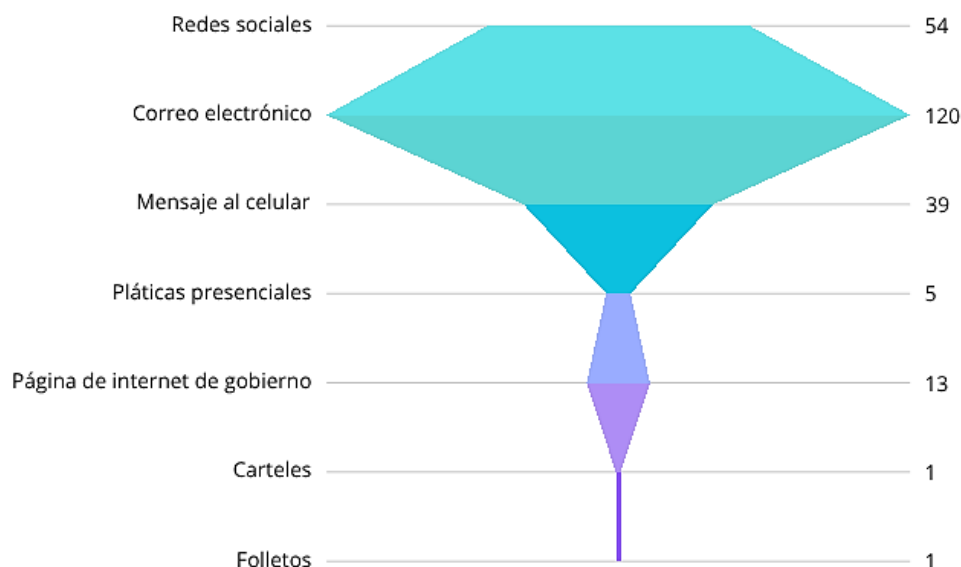


Respecto a si las personas beneficiarias consideran necesario que se les brinde más información sobre el programa, el **60%** mencionaron "Sí" y el **40%** dijeron no necesitar más información.

7. ¿Considera necesario que se le dé más información sobre el programa social?	Sí	No
	139	94

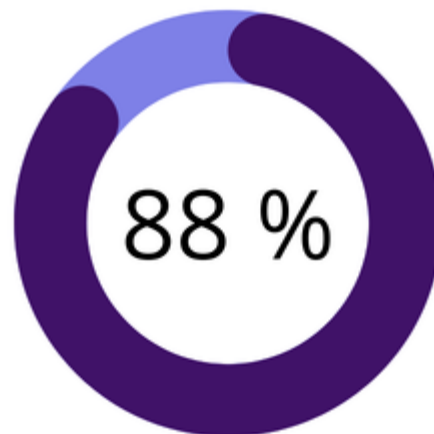


Sobre el cuestionamiento número 8, de por qué medio prefiere la persona beneficiaria recibir información sobre el programa social, el **23%** afirmó que prefieren que sea por medio de redes sociales, **52%** por correo electrónico, **17%** por mensaje al celular, un **6%** a través de la página de internet de gobierno y el **2%** elige las pláticas presenciales.



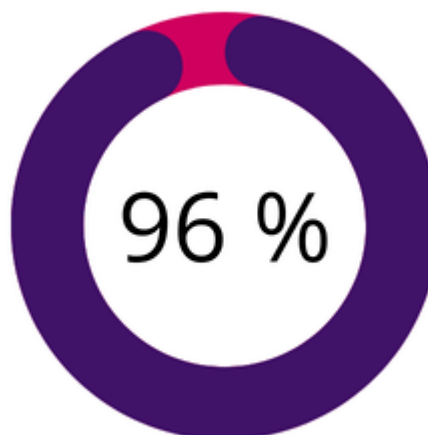
En cuanto a la pregunta que menciona si el trámite para ser beneficiado por el programa social fue fácil de realizar, el **88%** respondieron afirmativamente y el **12%** de manera negativa.

9. ¿El trámite para ser beneficiario del programa social fue fácil de realizar?	Sí	No
	205	28



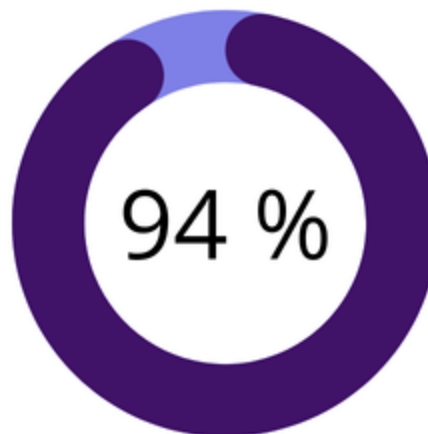
Asimismo, en la pregunta referente a si el apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas, el **96%** respondieron “Sí” y el **4%** restante señaló “No”.

10. ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas?	Sí	No
	223	10



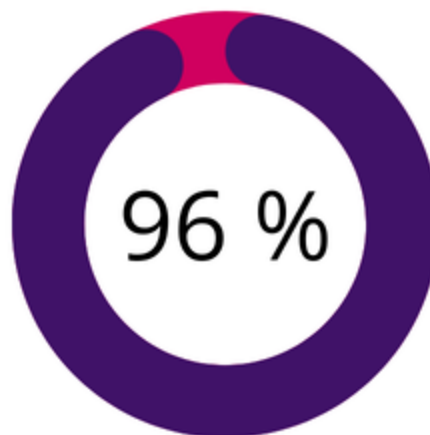
En la pregunta: ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron? El **94%** de las respuestas fueron afirmativas, mientras que el **6%** de las personas lo negó.

11. ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron?	Sí	No
	219	14



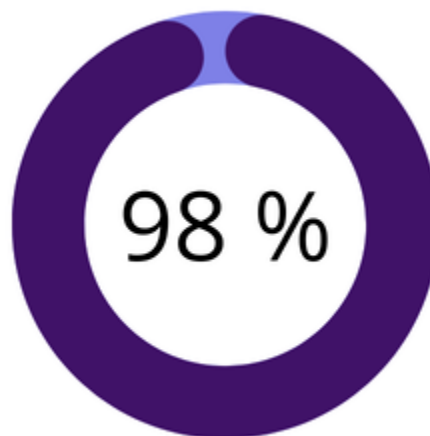
El **96%** de las personas respondieron de manera afirmativa a la pregunta: ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiaria(o) del programa social? En tanto que el **4%** no lo reconoció así.

12. ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiario(a) del programa social?	Sí	No
	224	9



En cuanto a si las personas servidoras públicas del Programa Social fueron amables y respetuosas con las y los beneficiarios, el **98%** de los ciudadanos respondieron afirmativamente, mientras que el **2%** restante señaló lo contrario.

13. ¿Las personas servidoras públicas que le atendieron fueron amables y respetuosas con usted?	Sí	No
	228	5



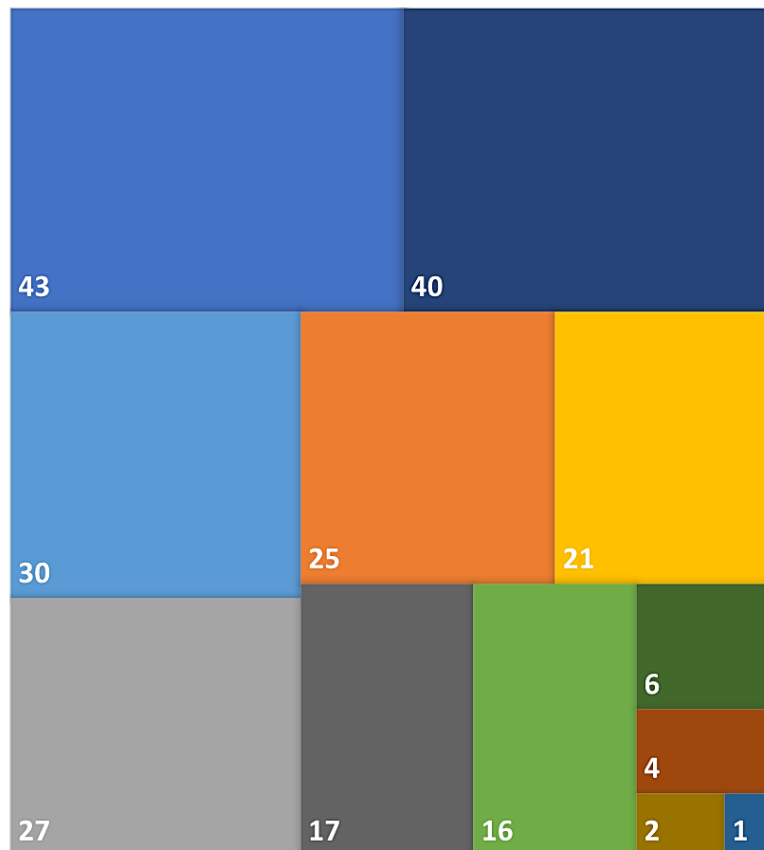
Al preguntarles a las y los beneficiarios si les solicitaron algo que consideren indebido para ser beneficiarios del Programa, el **100%** de las personas respondieron de manera negativa.

14. ¿Le solicitaron algo que considere indebido para ser beneficiario del programa social?	Sí	No
	0	233



15. Si tiene alguna recomendación para mejorar el programa social, escríbala aquí:

- Accesibilidad (Más lugares y con ubicación accesible para hacer el trámite o recibir el apoyo)
- Seguimiento (información sobre cómo va el trámite, resolver dudas, comunicación, etc.)
- Difusión (publicidad, para conocer la existencia del programa)
- Ampliar los detalles de los programas (Más detalles sobre los requisitos, montos de apoyo, fechas, etc)
- Más recurso (incremento en la cantidad de lo que se recibe)
- Agilizar/simplificar trámite (Que el proceso para ser beneficiario y/o recibir el apoyo sea más sencillo)
- Personal adecuado (más capacitado, amable)
- Respetar horarios de atención al beneficiario
- Ampliar los tipos de apoyo
- Atención por medios digitales
- Sin recomendación
- Otra



Las recomendaciones hechas por las personas beneficiarias se encuadran dentro de las categorías predefinidas dentro del sistema de captura, destacando las relativas a **Más recurso (incremento en la cantidad de lo que se recibe)**, **Accesibilidad (Más lugares y con ubicación accesible para hacer el trámite o recibir el apoyo)**, **Difusión (publicidad, para conocer la existencia del programa)** y **Seguimiento (información sobre cómo va el trámite, resolver dudas, comunicación, etc.)**.

Asimismo, de manera textual se exponen a continuación las principales recomendaciones situadas en la categoría de “Otra”:

- Ampliar horarios para tomar capacitación, ya que sólo había una opción que interfería con mi trabajo y escuela.
- Ampliar los montos a entregar, que vayan de acuerdo al proyecto que se ejecutará.
- Mejorar el tiempo para la comunicación de avisos a los beneficiarios y de cumplimiento de nuestras responsabilidades. Nos dan muy poco tiempo para hacerlo.
- En la experiencia internacional, recomendaría que nos distribuyeran de manera más separada en el alojamiento a los participantes. De igual manera, recomendaría programar tiempo libre en la experiencia internacional.

Reporte Ciudadano

Por parte de las personas beneficiarias del programa **QC2998 Exportación de Talentos**, se recibieron **6 reconocimientos**, 4 de ellos dirigidos de forma general a la Instituto de las Juventudes y los 2 restantes a las siguientes personas servidoras públicas:

Nombre	Cargo	Institución	Motivo del reconocimiento
Carolina Rojo	Desconocido	JUVENTUDES Guanajuato	Por su empatía y amabilidad.
Brenda Morán	Desconocido	JUVENTUDES Guanajuato	Por su amabilidad, atención y claridad en la información.

XIII. Recomendaciones al programa

Se enuncian a continuación recomendaciones que se hacen de manera institucional hacia el programa:

- Concienciar a las personas beneficiarias sobre el nombre de la institución responsable del programa social, pudiendo enfatizarse durante las sesiones informativas o de capacitación. Recomendación ligada a la pregunta número 2 de la cédula de evaluación social.
- Brindar a las personas beneficiarias información completa sobre el programa social (requisitos, tipo de beneficio, plazos o temporalidad del beneficio, derechos y obligaciones de las personas beneficiarias, etc.). Recomendación ligada a la pregunta número 7 de la cédula de evaluación social.
- Priorizar la utilización del correo electrónico, las redes sociales y/o los mensajes al celular para entregar información del programa social a las personas beneficiarias. Recomendación ligada a la pregunta número 8 de la cédula de evaluación social.
- Considerar la simplificación del trámite o de los requisitos para ser beneficiario(a) del programa social. Recomendación ligada a las preguntas 9 y 15 de la cédula de evaluación social.

XIV. Conclusiones y Recomendaciones Generales

La Dependencia en términos generales cumplió con las acciones de contraloría social acordadas con la Secretaría de la Honestidad para el ejercicio 2025. Únicamente, de manera institucional se hace la siguiente recomendación:

- Para el ejercicio 2026, concertar con la Secretaría de la Honestidad una actividad de verificación por cada programa social evaluado, donde se atestigüe el momento en que los responsables de los mismos realizan la capacitación y difusión de la contraloría social con las personas beneficiarias, ya sea que ésta se lleve a cabo de forma presencial o a distancia.

